

Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017 – 2020

Jornada técnica
Empresas proveedoras de servicios energéticos
febrero de 2017



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Índice



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1. Introducción al nuevo programa de incentivos.
2. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos.
3. Condiciones para la participación como entidades colaboradoras proveedoras de servicios energéticos. *La adhesión al programa.*
4. Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivadas. *Alcance de los certificados en la línea Construcción Sostenible.*
5. Actuaciones de mejora energética ligadas a contratos de servicios energéticos. *La categoría C.*
6. Herramientas a disposición de las entidades colaboradoras.
7. Respuesta a consultas planteadas previamente por los asistentes

El presente documento tiene carácter meramente informativo y no vinculante. En el supuesto de conflicto o discrepancia con la normativa reguladora de los incentivos, deberá estarse, en todo caso, a la legislación publicada en las ediciones impresas del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden, de un vistazo

- ✓ Vigencia de 4 años: 2017 a 2020.
- ✓ Presupuesto: **227** MILLONES DE EUROS.
- ✓ **76** medidas en **3** líneas:
 - ★ **PYME SOSTENIBLE** → **36** MM€
Empresas con procesos más eficientes
(dirigido a autónomos, pymes y otras entidades)
 - ★ **CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** → **164** MM€
Edificios, viviendas e infraestructuras públicas mejor dotadas
(dirigido a ciudadanos, CCVV, autónomos, pymes, entidades locales, agencias JA y otras entidades)
 - ★ **REDES INTELIGENTES** → **27** MM€
Ciudades y personas mejor e-conectadas
(dirigido a ciudadanos, autónomos, empresas, entidades públicas y otras entidades)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Claves

- ✓ Papel protagonista de los proveedores de las actuaciones incentivadas, que participan como entidades colaboradoras.
- ✓ Facilidad de acceso a los incentivos. Tramitación telemática y aportación de documentación solo en justificación.
- ✓ Muchas opciones de mejora energética en convocatoria permanente.
- ✓ Oferta de soluciones básicas y avanzadas.
- ✓ Variedad de beneficiarios y sectores de actuación.

Tres programas para la especialización



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Rehabilitación energética de edificios, arquitectura de la luz, energías renovables, mejora energética de instalaciones en edificios y ciudades.



CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

OPORTUNIDADES
DE DESARROLLO
INDUSTRIAL
y EMPRESARIAL

EDIFICIOS
SOSTENIBLES PARA
CIUDADES
INTELIGENTES

CIUDAD
SOSTENIBLE
y CONECTADA

MEJOR
OFERTA DE
BIENES
y SERVICIOS



PYME SOSTENIBLE



REDES INTELIGENTES

Mejora energética de procesos, energías renovables, cogeneración, calores residuales y eficiencia energética. Uso de TIC e implantación de Sistemas de Gestión Energética. Comunicación de la sostenibilidad.

Inteligencia en las redes eléctricas, calidad de suministro, movilidad sostenible, adquisición y recarga de vehículos alternativos, energías renovables para la movilidad. Sensibilización de la ciudadanía.

Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Todas las actuaciones* requieren la emisión de un certificado previo y uno posterior a la ejecución.

Certificado previo

Se pronunciará sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas solicitadas para satisfacer las necesidades identificadas, así como sobre los resultados esperados.

Certificado posterior

Se pronunciará sobre la eficacia y adecuación de las medidas ejecutadas para la mejora energética y para el logro de los objetivos y resultados esperados.

* Se exceptúan las actuaciones de las categoría A y actuación B3 de la línea de incentivos Redes Inteligentes.

(Página 1 de 2) ANEXO 1

Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
CERTIFICADO PREVIO A LA EJECUCIÓN

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD DE INCENTIVO

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS QUE INTERVIENEN

3 INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO GENERAL

4 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

5 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS (CONTINUA)

6 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA

7 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

8 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

9 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

10 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

11 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

12 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

13 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

14 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

15 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

16 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

17 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

18 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

19 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

20 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

21 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

22 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

23 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

24 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

25 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

26 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

27 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

28 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

29 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

30 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

31 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

32 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

33 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

34 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

35 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

36 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

37 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

38 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

39 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

40 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

41 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

42 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

43 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

44 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

45 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

46 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

47 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

48 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

49 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

50 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

51 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

52 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

53 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

54 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

55 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

56 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

57 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

58 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

59 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

60 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

61 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

62 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

63 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

64 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

65 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

66 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

67 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

68 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

69 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

70 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

71 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

72 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

73 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

74 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

75 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

76 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

77 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

78 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

79 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

80 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

81 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

82 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

83 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

84 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

85 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

86 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

87 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

88 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

89 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

90 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

91 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

92 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

93 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

94 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

95 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

96 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

97 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

98 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

99 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

100 RESULTADOS DE LA MEDIDA PROPUESTA (CONTINUA)

Actuaciones de la Categoría C



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Puesta en marcha de contratos de servicios energéticos* ligados a inversiones de mejora energética (durante el primer año de vigencia del contrato).

- ✓ Las inversiones y/o gastos necesarios para dichas actuaciones no son asumidos directamente por la persona o entidad beneficiaria como cliente final.
- ✓ El contrato de servicios energéticos objeto del incentivo:

Vinculado a un contrato para la realización de inversiones o gastos de mejora energética incluidas en alguna de las tipologías de actuaciones incentivables señaladas en el catálogo de actuaciones energéticas, y deberá cumplir las condiciones establecidas para las mismas.

Suscrito entre la entidad beneficiaria del incentivo y una empresa proveedora de servicios energéticos, o bien entre la entidad beneficiaria y otra persona o entidad que adquiera el compromiso de la realización de las inversiones y prestación de los servicios energéticos.

* mantenimiento y seguimiento energético

Vigencia
no inferior
a 3 años.

Intervención de entidades colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

De acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos ...

¿Quién emite los certificados previo y posterior a la ejecución?

→ Empresas proveedoras de servicios energéticos, acreditadas de acuerdo al Real Decreto 56/2016

¿Quién presta los servicios energéticos en la categoría C?

→ Empresas proveedoras de servicios energéticos, acreditadas de acuerdo al Real Decreto 56/2016

Para que una entidad colaboradora pueda intervenir en la ejecución de una actuación incentivable, deberá figurar **previamente inscrita en el Registro** de Entidades Colaboradoras.

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios energéticos y auditores energéticos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ✓ Transpone parcialmente la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, principalmente en lo relativo a auditorías energéticas y los sistemas de acreditación para proveedores de servicios energéticos y auditores energéticos.
- ✓ El sistema de acreditación incluido (capítulo III) busca lograr la confianza y credibilidad en las actividades de evaluación, mediante un mecanismo de garantía de la competencia técnica.
- ✓ Incorpora las definiciones de “auditor energético”, “proveedor de servicios energéticos” o “servicio energético”, entre otras.
- ✓ Incluye los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional como proveedor de servicios energéticos (artículo 7) o como auditor energético (artículo 8)
- ✓ Establece los pasos a dar para iniciar la actividad (artículo 9), la declaración responsable a entregar (anexo II) para los proveedores de servicios energéticos y la obligación de tener disponible la documentación acreditativa de las condiciones establecidas.

Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional

proveedor de servicios energéticos (artículo 7)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

a) Disponer de la documentación que identifique al prestador:

En caso de **persona jurídica**, estar constituida legalmente e incluir en su objeto social las actividades propias de la prestación de servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales de un usuario, y

En caso de **persona física**, estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en alguno de los grupos de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a las actividades económicas de prestación de servicios energéticos.

«Proveedor de servicios energéticos»: Toda persona física o jurídica que presta servicios energéticos o aplica otras medidas de mejora de la eficiencia energética en la instalación o los locales de un cliente final, de acuerdo con la normativa vigente.

Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional

proveedor de servicios energéticos (artículo 7)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

b) Acreditar una cualificación técnica adecuada.

En caso de **persona física**, cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª Estar en posesión de una titulación universitaria u otras licenciaturas, Grados o Máster universitarios en los que se impartan conocimientos en materia energética.

2ª Tener los conocimientos teóricos y prácticos sobre energía, entendiéndose que poseen dichos conocimientos las personas que acrediten alguna de las siguientes situaciones:

1ª) Disponer de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales cuyo ámbito competencial incluya materias relativas a la energía.

2ª) Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en materia de energía.

Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional

proveedor de servicios energéticos (artículo 7)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

b) Acreditar una cualificación técnica adecuada.

En caso de **persona jurídica**, se entenderá acreditada la cualificación cuando:

- Al menos uno de los titulares de la empresa cumpla con alguna de las condiciones anteriormente descritas o
- La empresa cuente entre el personal laboral contratado con, al menos, una persona que cumpla con alguna de ellas, **que será quien se responsabilice, con su firma, de todos los documentos de carácter técnico que deba emitir la empresa.**

c) Estar en disposición de contar con los medios técnicos apropiados para proveer los servicios energéticos en el área de actividad en el que la empresa actúe, en el momento de la actuación concreta.

d) Estar dados de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, o profesional correspondiente, y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional

proveedor de servicios energéticos (artículo 7)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

e) En caso de que no sean ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y residan en España, cumplir las previsiones establecidas en la normativa española vigente en materia de extranjería e inmigración.

f) Tener suscrito seguro de responsabilidad civil u otra garantía financiera que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, por una cuantía mínima de 150.000 euros.

g) En el caso de empresas que presten servicios que incluyan labores de instalación y/o mantenimiento, cumplir los requisitos establecidos para las empresas instaladoras y/o mantenedoras en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). ☆

Cuando los servicios energéticos sean prestados por una Unión Temporal de Empresas (UTE), será suficiente con que entre sus miembros se cumplan los requisitos establecidos en el RITE.

☆ Es el caso de las empresas que prestan los servicios energéticos en la categoría C, en el ámbito de instalaciones en los edificios

Pasos a dar para iniciar la actividad proveedor de servicios energéticos (artículo 9)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1.** Las personas físicas o jurídicas que deseen establecerse como proveedores de servicios energéticos, deberán presentar, previamente al inicio de la actividad, y ante el órgano competente en materia de eficiencia energética de la comunidad autónoma correspondiente, una declaración responsable, para lo que se podrá utilizar el modelo del anexo II.
- 2.** La presentación de la declaración responsable habilita para el ejercicio de la actividad, desde el momento de su presentación, en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que pueda realizar la Administración competente.
- 3.** A pesar de que no se exigirá la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos junto con la declaración responsable, el titular de la misma deberá tener disponible esta documentación para su presentación cuando la Administración competente así lo requiera.
- 4.** Las modificaciones que se produzcan en relación con los datos previamente declarados, así como en el cese de la actividad, deberán ser comunicadas por el titular de la declaración responsable al órgano competente en materia de eficiencia energética.

Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional proveedor de servicios energéticos (artículo 7)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos (**anexo II**) a efectos de solicitar la habilitación para el desarrollo de la actividad de proveedor de servicios energéticos.

- Datos generales
- Que cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016
- Que dispone de la documentación que así lo acredita
- Que se halla legalmente establecido

ANEXO II

Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de proveedores de servicios energéticos

D./D^a
mayor de edad, con documento nacional de identidad número
en nombre y representación del proveedor de servicios energéticos.....
....., donde ostenta el cargo de.....

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitar la habilitación para el desarrollo de la actividad de proveedor de servicios energéticos, que:

a) Los datos generales del proveedor de servicios energéticos, para el que se solicita habilitación son:

Nombre:.....
Dirección:.....
Código postal:.....
Población:.....
Provincia:.....
Página de internet:.....

Ámbito territorial en el que se declara la disposición para ejercer a efectos de la publicidad del operador en el Listado de Proveedores de Servicios Energéticos:

- Andalucía.
- Aragón.
- Asturias.
- Baleares.
- Canarias.
- Cantabria.
- Castilla-La Mancha.
- Castilla y León.
- Cataluña.
- Ceuta.
- Comunidad Valenciana.
- Extremadura.
- Galicia.
- La Rioja.
- Madrid.
- Melilla.
- Murcia.
- Navarra.
- País Vasco.

Información adicional:

b) Que cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone parcialmente la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia

Intervención de entidades colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

De acuerdo con las bases reguladoras de los incentivos ...

Intervención de empresas proveedoras de servicios energéticos

Las bases reguladoras asignan a las empresas proveedoras de servicios energéticos, acreditadas de acuerdo al Real Decreto 56/2016, la ejecución material de las siguientes actuaciones:

- 1 Emisión de certificado previo y posterior a la ejecución, y/o
- 2 Prestación de servicios energéticos (mantenimiento y seguimiento energético) en actuaciones de mejora energética articuladas mediante inversiones por entidad diferente del beneficiario (categoría C).



3. Condiciones para la participación como entidades colaboradoras



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

En relación a las entidades colaboradoras

Las bases reguladoras no exigen justificación documental respecto de la condición de que las emisoras del certificado previo y posterior de las actuaciones estén acreditadas conforme al Real Decreto 56/2006, en el momento de la solicitud de adhesión, aunque podría ser objeto de comprobación.

Las entidades colaboradoras deberán "*Contar con la habilitación técnica y/o profesional necesaria para la ejecución material de las actuaciones incentivables, habiendo obtenido las autorizaciones legales e inscripción en los registros preceptivos*", correspondiendo la ejecución material, para el caso de los emisores del certificado previo y posterior de las actuaciones, la propia actividad de la emisión de dichos certificados.

El papel de las entidades colaboradoras

Elaboración del certificado previo y posterior de las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Emitir los certificados en la forma y plazos establecidos, y

- ✓ Expedir factura al beneficiario o a la entidad colaboradora que lo represente, en su caso,
- ✓ Entregar copia de los certificados al beneficiario,
- ✓ Conservar la documentación que soporta la emisión de los certificados, que será la relacionada en dichos formularios.

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

El papel de las entidades colaboradoras

Prestación de servicios energéticos en el ámbito de las categorías C.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Llevar a cabo los servicios energéticos relacionados con las actuaciones de mejora energética:

- ✓ Mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, y
- ✓ Seguimiento de los resultados del proyecto o actuación

Categoría C

Las inversiones y/o gastos necesarios para las mejoras energéticas no son asumidos directamente por la persona o entidad beneficiaria como cliente final.

Los servicios energéticos serán objeto de un contrato cuya puesta en marcha es incentivada en la categoría C de conceptos incentivables.

Solicitar la adhesión como entidad colaboradora



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

1. Acceso y tramitación telemática.

2. Se indicará el ámbito en el que se solicita intervenir como entidad colaboradora:

- ✓ Línea/s de incentivos.
- ✓ Categoría/s de conceptos incentivables.
- ✓ Tipología/s de actuaciones a las que solicita la intervención

3. Se indicará el tipo de actividad a la que se dedicará, especificando si se encuadra en:

- ✓ Suministro de bienes o la prestación de los servicios incentivables.
- ✓ Ejecución material de las actuaciones incentivables.
- ✓ Prestación de servicios energéticos en el ámbito de las categorías C.
- ✓ Elaboración del certificado previo y posterior a la ejecución.

4. Proporcionar los datos estadísticos sobre su actividad empresarial
(se cumplimentarán a través de la aplicación informática).

Solicitar la adhesión como entidad colaboradora



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5. Si la solicitud no estuviese correcta, se notificará telemáticamente para que subsane y/o formule alegaciones en el plazo máximo de diez días. Si no lo hiciera, se dará por desistida la solicitud.
6. Si la entidad solicitante no cumpliera con los requisitos del artículo 3.3 y condiciones exigidos en las bases reguladoras, se desestimarán la solicitud de colaboración (en caso de aclararse el incumplimiento).
7. Comprobado que la solicitud es correcta, se conferirá un plazo máximo de diez días para la firma electrónica del convenio y remisión telemática por parte de la entidad colaboradora.
(transcurrido dicho plazo sin que la entidad solicitante remita el convenio firmado electrónicamente, se entenderá que desiste de su solicitud).
8. La AAE suscribirá el convenio de colaboración, asignándole un código identificativo e inscribirá a la empresa en el Registro de Entidades Colaboradoras en el plazo máximo de un mes a contar desde la entrada de la solicitud de colaboración.

La inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras se publicará en la web. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. El registro será de acceso público.

La empresa solicitante **no estará autorizada** a actuar como entidad colaboradora ni a realizar **ninguna publicidad** de los incentivos hasta tanto no figure **inscrita en el registro**.

4. Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivadas.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

¿Quién emite los certificados?

- ✓ Empresas acreditadas conforme al Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.
- ✓ Deben ser entidades colaboradoras adheridas para la elaboración de los certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones
- ✓ En el caso de personas jurídicas, dichos certificados serán suscritos con firma electrónica conjuntamente por la empresa acreditada conforme al Real Decreto 56/2016 y por el técnico cualificado de dicha empresa previsto en la citada norma.

¿Son gastos que se incentivan?

Sí, con un máximo para ambos del 5% de los gastos de inversión de la actuación objeto del incentivo.

¿Cuándo se emiten los certificados?

Antes y después de la ejecución de las actuaciones, quedando constancia de su suscripción en la aplicación informática habilitada al efecto.

Con fecha anterior a la emisión de la/s factura/s por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria.

Resultado de los certificados

Carácter **POSITIVO** cuando, conforme a la información contenida en los mismos, concluyan que:

- ✓ Las medidas propuestas/ejecutadas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas,
- ✓ Se dispone de las autorizaciones y documentación que soporta la información proporcionada en dicho certificado,
- ✓ La actuación se adecua a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.

¿Existen modelos de certificados?

Los modelos se establecerán junto a la convocatoria de incentivos, que se cumplimentarán telemáticamente.

La Agencia Andaluza de la Energía facilitará la cumplimentación de la documentación que soporta el cumplimiento de las condiciones técnicas de ejecución relativas a los porcentajes de ahorro de energía y a las condiciones de reducción de la demanda de energía.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El carácter **NEGATIVO** supondrá que la actuación incentivada no cumple con las condiciones de ejecución exigidas para su incentivación, determinando la pérdida del derecho al cobro del incentivo concedido.

Una vez emitido un certificado negativo no se admitirá que sea sustituido por un certificado positivo emitido por una entidad colaboradora distinta de la anterior.



Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Los modelos que se establecerán junto a la convocatoria de incentivos, tendrán la siguiente estructura:



1. Datos identificativos de la actuación objeto del certificado

Se autorellenarán con los datos de la solicitud del incentivo.

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	Km. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALER A:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			COD. POSTAL:	

☆ Al no estar publicados oficialmente en la actualidad, podrían estar sometidos a cambios.

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2. Datos identificativos de las entidades colaboradoras que intervienen

Tanto la entidad que representa al beneficiario como aquella que suscribe el certificado, detallándose en este caso el técnico cualificado, según el Real Decreto 56/2016.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona o entidad solicitante):		Nº INSCRIPCIÓN:
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA CONFORME AL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:		Nº INSCRIPCIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3. Perfil y caracterización del consumo de energía

Abarca la información sobre el consumo de energía del edificio o parte del edificio, equipo o instalación sobre el que se actúe, basado en datos actualizados, medidos y verificables.

3 INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA					
<small>para actuaciones: A11, A12, A13, A2, A3, A4, A51, A52a, Aa52b, A61, A62, Ba, Bb</small>					
Datos relativos a: <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética	ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Consumo anual (kWh/año):	Potencia eléctrica instalada (kW)	Coste (€/año):
			Consumo anual (tep /año):	Uso de la energía eléctrica:	
Datos relativos a: <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética	ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Tipo de combustible:	Consumo anual: Uds físicas (litros...)/año	Potencia térmica instalada (kW)	Coste (€/año):
			Consumo anual (tep /año):	Uso de la energía térmica:	
PARA MEJORA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO <small>(para actuación: A52c)</small>					
Tipo de tecnología: <input type="checkbox"/> Biomasa <input type="checkbox"/> Solar térmica <input type="checkbox"/> Geotermia <input type="checkbox"/> Aerotermia <input type="checkbox"/> Hidrotermia	Caracterización de la instalación según tecnología: Biomasa (kg/año) Superficie solar (m ²) Instalaciones con bombas de calor (kWh/año)		Producción anual (kWh/año)	Potencia térmica instalada (kW)	
			Producción anual (tep /año)	Uso de la energía térmica:	

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3. Perfil y caracterización del consumo de energía

CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA					
Año de construcción del edificio (según catastro):	Tipo de edificio:	Caracterización edificio:	Uso de la energía:	Actividad para la que se usa la energía:	Nº viviendas (en caso de CC.VV.):
<input type="checkbox"/> Superficie climatizada [m ²] (Actuaciones: A41 A51) Cuando intervengo en climatización <input type="checkbox"/> Superficie (m ²) del espacio sobre el que se ha actuado <input type="checkbox"/> Superficie a iluminar [m ²] (Actuaciones: A2, A6) Cuando intervengo en iluminación			<input type="checkbox"/> Nº mínimo de usuarios <input type="checkbox"/> Nº máximo de usuarios (Actuaciones: A41 A52) Cuando intervengo en ACS		
Superficie acristalada protección solar: [m ²] (Actuaciones A13) <input type="checkbox"/> Estancia ... <input type="checkbox"/> Disposición <input type="checkbox"/> Orientación ... <input type="checkbox"/> Eficiencia equipo de climatización en caso de viviendas particulares. Superficie [m ²] del recinto que se verá afectado por la actuación de protección solar					
Elemento/s pasivo/s afectado/s: (Actuaciones A1) <input type="checkbox"/> Superficie sobre la que se va a actuar con la medida de aislamiento [m ²] (Actuaciones: A1) Cuando intervengo en aislamiento <input type="checkbox"/> Superficie útil del recinto que se ve afectado por la instalación del aislante en [m ²] (Actuaciones: A1) Cuando intervengo en aislamiento					
Equipo generador o consumidor de energía en el que se producirá la reducción energética: <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Caracterización energética (Actuaciones A1, A3)					
Equipo de generación energética existente afectado: <input type="checkbox"/> Tipo... <input type="checkbox"/> Caracterización energética <input type="checkbox"/> Potencial de mejora energética (Actuaciones: A52c)					
Calificación energética del edificio (antes de la actuación): <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G (para actuaciones A.3.c y A.3.d)					
CARACTERIZACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA <small>(solo aparece si es edificio de titularidad pública)</small>					
Existe el Certificado energético del edificio antes de la actuación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Clasificación energética edificio: <input type="checkbox"/> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G		Consumo energético del edificio que figura en el Certificado: (kWh/m ² año)	
Fotografías geo-referenciadas que se adjuntan de los sistemas o equipos afectados por la actuación/es propuesta/s:					
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los sistemas pasivos. (Actuaciones A1, A2) <input type="checkbox"/> Imagen del equipo con el mayor consumo de energía eléctrica (en el que se produce la reducción del consumo de energía). (Actuaciones A1, A2, A5) <input type="checkbox"/> Imagen del equipo con mayor consumo anual de energía no eléctrica (en el que se produce la reducción del consumo de energía). (Actuaciones A1, A5) <input type="checkbox"/> Imagen del equipo principal de generación de energía térmica. (Actuaciones A52c) <input type="checkbox"/> Imagen representativa del espacio donde se ubicarán los nuevos equipos o elementos. (Actuaciones A4, A5, A6, Ba, Bb) <input type="checkbox"/> Imagen característica termografía (Actuaciones A3)					

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4. Identificación de necesidades a cubrir y encuadramiento de la actuación propuesta

Se describen las necesidades identificadas, se encuadran las actuaciones de mejora energética a desarrollar y se especifica el resultado de mejora esperado.

4 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS		
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:		
ACTUACIÓN OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA:		
ALCANCE:		
LA MEDIDA PROPUESTA SUPONDRÁ UNA MEJORA ENERGÉTICA: <input type="checkbox"/> Contribuye a aumentar la capacidad de un edificio, equipo, instalación para realizar su función con mayor eficiencia <input type="checkbox"/> Contribuye al aprovechamiento eficiente de energías renovables <input type="checkbox"/> Contribuye al mayor conocimiento y seguimiento energético		OTRA/S MEDIDA/S DE MEJORA ENERGÉTICA RECOMENDADA/S:
Las actuaciones a acometer en edificios <small>(desplegable con los casos en los que aplica el Informe de Evaluación del Edificio)</small> Proceden del Informe de Evaluación del Edificio, o en su caso, de Inspección Técnica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Solución alternativa de menor eficiencia energética: <small>(para actuaciones A61b , A62b)</small>	Potencia eléctrica de la solución alternativa menos eficiente(kW) <small>(Actuaciones A61b , A62b)</small>	
	Consumo anual de la solución alternativa menos eficiente (kWh/año): <small>(Actuaciones A61b , A62b)</small>	Consumo anual de la solución alternativa menos eficiente (tep/año): <small>(A61b , A62b)</small>
En actuaciones A.1.1.a Aislamiento desde el interior ...	En actuaciones A.1.1.b Aislamiento desde el exterior ...	En actuaciones A.1.2.a Renovación de vidrios ...
En actuaciones A.1.2.b Sustitución de ventanas o huecos acristalados ...	En actuaciones A.1.2.c Instalación de dobles ventanas ...	En actuaciones A.1.2.d Soluciones avanzadas de aislamiento térmico ...
En Actuaciones A.1.3 a Elementos de control solar manual ...	En Actuaciones A.1.3 b Elementos de control solar automático ...	En Actuaciones A.1.3 c Soluciones avanzadas con protección solar ...
En actuaciones A.2. a Aprovechamiento de luz natural ...	En actuaciones A.2. b Proyecto integral de optimización lumínica ...	En actuaciones A.3. a Soluciones bioclimáticas ...
En actuaciones A.3.b Soluciones avanzadas para la reducción de la demanda energética ...	En actuaciones A.3.c Edificios de alto rendimiento energético ...	En actuaciones A.3.d Edificios de muy alto rendimiento energético ...
En actuaciones A.4.1.a Sistemas básicos de generación de energía térmica ...	En actuaciones A.4.1.b Sistemas básicos de generación de agua o aire caliente mediante equipos de biomasa de alto rendimiento ...	En actuaciones A.4.1.c Grandes sistemas solares térmicos ...
En actuaciones A.4.1.d Sistemas combinados para distintos usos térmicos o del tipo calefacción y/o refrigeración de distrito ...	En actuaciones A.4.2.a Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red ...	En actuaciones A.4.2.b Instalaciones aisladas de más de 10 kW o conectadas con alto grado de autoconsumo ...
En actuaciones A.4.2.c Instalaciones singulares aisladas o conectadas o con muy alto grado de autoconsumo ...	En actuaciones A.5.1.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.5.1.b Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente ...
En actuaciones A.5.1.c Aplicación de tecnologías de aprovechamiento de calores residuales ...	En actuaciones A.5.2.a Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua ...	En actuaciones A.5.2.b Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente en instalaciones de agua ...
En actuaciones A.5.2.c Mejora energética de instalaciones de agua caliente de energías renovables ...	En actuaciones A.6.1.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.6.1.b Implantación de proyectos luminotécnicos ...
En actuaciones A.6.2.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.6.2.b Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido ...	En actuaciones B.a Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía ...
En actuaciones B.b Implantación de sistemas de mejora energética mediante las TIC ...	En actuaciones B.c Implantación de sistemas de gestión energética ...	En actuaciones B.d Evaluación comparada de la eficiencia energética ...

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5. Conclusiones y carácter del certificado

Se pronuncia sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas solicitadas para satisfacer las necesidades identificadas, así como sobre los resultados esperados.

Carácter **POSITIVO** cuando, conforme a la información contenida en el mismo, se concluya que:

- ✓ Se ha cursado visita.
- ✓ Las medidas propuestas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas.
- ✓ Se ha comprobado si se ubica la actuación en espacio de la Red Natura 2000.
- ✓ Se ha comenzado a tramitar (o se dispone) las autorizaciones y documentación que soporta la información proporcionada en dicho certificado.

El certificado se suscribe por persona que tenga la cualificación técnica adecuada (según artículo 7 del RD 56/2016), que será quien se responsabilice, con su firma, de todos los documentos de carácter técnico que deba emitir la empresa proveedora de servicios energéticos adherida.

En el caso de personas jurídicas, el certificado será suscrito con firma electrónica conjuntamente por la empresa acreditada, conforme al RD 56/2016, y por el técnico cualificado de dicha empresa previsto en esa norma.

Don/Dña. _____, con NIF _____, DECLARA

Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

y MANIFIESTA

- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones donde se ejecutarán las actuaciones incentivadas, las medidas propuestas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas y supondrán, una vez ejecutadas, una mejora energética en _____, adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.
- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas previstas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a _____
- Que se ha comprobado el emplazamiento de la actuación en la dirección <http://natura2000.eea.europa.eu/>, y se constata que:
- No se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000
 - Se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000
- Que el promotor de la actuación objeto del incentivo ha iniciado los trámites previos necesarios para la ejecución de la actuación, y concretamente los relativos a:
- Licencia urbanística municipal
 - Autorización para la conexión a la red de las instalaciones de producción de electricidad
 - Autorización administrativa previa de la instalación de producción de electricidad (Pot. > 100 kW)
 - Autorización ambiental
 - Informe de no afección de la actuación a la Red Ecológica Europea Red Natura 2000
 - Plan de Trabajo en caso de manipulación de amianto
 - Intervención en bienes inmuebles del Patrimonio Histórico o Cultural de Andalucía
 - Otras autorizaciones necesarias para la ejecución de la actuación
 - No se requieren trámites previos a la ejecución

En a de de

EL TÉCNICO

Fdo.-

La entidad colaboradora _____, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación con carácter POSITIVO/NEGATIVO previo a la ejecución de la citada actuación incentivable conforme a lo previsto en las bases reguladoras

En a de de

LA ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA
CONFORME AL REAL DECRETO 56/2016

Fdo.-

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Los modelos que se establecerán junto a la convocatoria de incentivos, tendrán la siguiente estructura:



1. Datos identificativos de la actuación objeto del certificado

Se autorellenarán con los datos de la solicitud del incentivo.

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	Km. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALER A:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			COD. POSTAL:	

☆ Al no estar publicados oficialmente en la actualidad, podrían estar sometidos a cambios.

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2. Datos identificativos de las entidades colaboradoras que intervienen

Tanto la entidad que representa al beneficiario como aquella que suscribe el certificado, detallándose en este caso el técnico cualificado, según el Real Decreto 56/2016.

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona o entidad solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN:	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA CONFORME AL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:	Nº INSCRIPCIÓN:	
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:

La empresa acreditada conforme al Real Decreto 56/2016, que emita el Certificado Posterior a la Ejecución puede o no coincidir con la que emitió el Certificado Previo a la Ejecución.

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3. Satisfacción de las necesidades identificadas en el certificado previo

Abarca la información de las necesidades cubiertas, y la ejecución de la actuación para la que se solicitó el incentivo, de acuerdo al objeto o finalidad previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas.

3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACIONES EJECUTADAS	
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDÍA CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES:	NECESIDAD SATISFECHA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:	TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES EJECUTADAS, INCLUIDA/S EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:
LA ACTUACIÓN EJECUTADA RESPONDE AL OBJETO, ALCANCE y CONDICIONES ESPECÍFICAS DETALLADAS EN EL CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4. Resultados de la ejecución

Se describen los resultados de las actuaciones de mejora energética desarrolladas y se detalla para los diferentes tipos de edificios (edificios públicos, viviendas sociales, etc) y actuaciones ejecutadas, su ajuste a las condiciones establecidas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas.

4 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA					
Año de construcción del edificio (según catastro):	Tipo de edificio:	Caracterización edificio:	Uso de la energía	Actividad para la que se usa la energía	Nº viviendas (en caso de CC.VV.)
CARACTERIZACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA <small>(solo si es edificio de titularidad pública)</small>					
Clasificación energética edificio antes de la actuación de mejora energética realizada: <input type="checkbox"/> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G	Clasificación energética edificio después de la actuación de mejora energética realizada: <input type="checkbox"/> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G		Consumo energético del edificio que figura en el Certificado tras la realización de la actuación de mejora energética realizada: (kWh/m ² año)		
Consumo energético del edificio que figura en el Certificado: (kWh/m ² año)					
La actuación ejecutada supera los requisitos mínimos de eficiencia energética previstos en la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(solo aparece si es edificio de titularidad pública)</small>					
La actuación realizada alcanza un ahorro del 25 % de reducción de la demanda de energía <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(solo aparece si es rehabilitación de vivienda social)</small>					

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4. Resultados de la ejecución

INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO A LA ACTUACIÓN DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA <small>para actuaciones: A11, A12, A13, A2, A3, A4, A51, A52a, A52b, A61, A62, Bb.</small>					INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA <small>Actuaciones: A11, A12, A13, A2, A3, A51, A52a, A52b, A61, A62, Bb.</small>				
Datos relativos a: <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética	ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Consumo anual (kWh/año):	Potencia eléctrica instalada (kW)	Coste (€/año):	ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Consumo anual estimado (kWh/año):	Potencia eléctrica instalada (kW)	Coste (€/año):
		Consumo anual (tep /año):					Consumo anual (tep /año):		
		Consumo anual de la solución alternativa menos eficiente (kWh/año): <small>(Actuaciones A61b , A62b)</small>	Potencia eléctrica de la solución alternativa menos eficiente(kW) <small>(Actuaciones A61b , A62b)</small>				Ahorro de energía final conseguido tras la ejecución de la actuación, comparando con la solución alternativa menos eficiente <small>(Actuaciones A61b , A62b)</small>		
Datos relativos a: <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética	ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Consumo anual: Uds físicas (litros...)/año	Potencia térmica instalada (kW)	Coste (€/año):	ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Tipo de combustible:	Consumo anual estimado: Uds físicas (litros...)/año	Potencia térmica instalada (kW)	Coste (€/año):
	Tipo de combustible:	Consumo anual (tep /año):	Uso de la energía térmica				Consumo anual (tep /año):	Uso de la energía térmica	
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación respecto a la situación inicial (tep PCI/año):									
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (en términos de porcentaje) respecto a la situación inicial (%):									
Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (t CO ₂ /año):									

Certificado Posterior a la Ejecución

4. Resultados de la ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO PREVIA A LA ACTUACIÓN <small>para actuaciones: A52c</small>			INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE <small>para actuaciones: A41, A42, A52c</small>				
Tipo de tecnología: <input type="checkbox"/> Biomasa <input type="checkbox"/> Solar térmica <input type="checkbox"/> Geotermia <input type="checkbox"/> Aerotermia <input type="checkbox"/> Hidrotermia	Caracterización según tecnología: Biomasa (consumo kg/año) Solar (superficie,m2) Tecnologías basadas en bombas de calor	Producción anual (kWh/año)	Energía Térmica <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Caracterización según tecnología: Biomasa (Consumo kg/año) Solar: superficie de instalación (m2) Tecnologías basadas en bombas de calor	Uso de la energía térmica Potencia térmica instalada (kW)	Estimación producción anual de energía térmica (tep/año)	Diversificación <small>(Calculada con referencia a la descripción de la existente) La existente será cero siempre salvo en la A52c)</small>
			Tecnología a usar para el cumplimiento de la finalidad:				
Potencia térmica instalada (kW)			EN EL CASO DE COGENERACIÓN				
			Tipo de sistema de cogeneración	Tipo de combustible usado en el equipo de cogeneración:	Consumo de combustible en el equipo de cogeneración (kWh):		
			Potencia eléctrica nominal (kW)	Potencia térmica nominal (kW) de combustible en el equipo de cogeneración	<input type="checkbox"/> Potencia térmica nominal(kW) disponible en el equipo de cogeneración para aportar calor útil de proceso	<input type="checkbox"/> Producción de electricidad (kWh) de referencia de la instalación de cogeneración	<input type="checkbox"/> Calor útil de cogeneración aprovechado en el proceso (kWh)
			Rendimiento térmico global (%) de la instalación de cogeneración				
			Ahorro energía primaria global (tep PCI/año) respecto a la producción separada de calor y electricidad según la Directiva 2012/27/UE <small>(caso de instalaciones de cogeneración)</small>				
Reducción de CO ₂ previsto:							
Elemento o equipo principal (mayor presupuesto): <small>Actuaciones: A4, A5, A6, Ba, Bb, A13</small>			Fabricante:				
			Marca:		Modelo:		
Fotografía geo-referenciada de los sistemas o equipos ejecutados que se adjuntan al presente certificado:							
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos o elementos <small>Actuaciones: A13 (si es renovado), A4, A5, A6, Ba, Bb, A3</small>							
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los sistemas pasivos tras la ejecución de la actuación <small>Actuaciones: A1, A2, A3</small>							

Certificado Posterior a la Ejecución

4. Resultados de la ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO		
En actuaciones A.1.1.a Aislamiento desde el interior ...	En actuaciones A.1.1.b Aislamiento desde el exterior ...	En actuaciones A.1.2.a Renovación de vidrios ...
En actuaciones A.1.2.b Sustitución de ventanas o huecos acristalados ...	En actuaciones A.1.2.c Instalación de dobles ventanas ...	En actuaciones A.1.2.d Soluciones avanzadas de aislamiento térmico ...
En Actuaciones A.1.3 a Elementos de control solar manual ...	En Actuaciones A.1.3 b Elementos de control solar automático ...	En Actuaciones A.1.3 c Soluciones avanzadas con protección solar ...
En actuaciones A.2. a Aprovechamiento de luz natural ...	En actuaciones A.2. b Proyecto integral de optimización lumínica ...	En actuaciones A.3. a Soluciones bioclimáticas ...
En actuaciones A.3.b Soluciones avanzadas para la reducción de la demanda energética ...	En actuaciones A.3.c Edificios de alto rendimiento energético ...	En actuaciones A.3.d Edificios de muy alto rendimiento energético ...
En actuaciones A.4.1.a Sistemas básicos de generación de energía térmica ...	En actuaciones A.4.1.b Sistemas básicos de generación de agua o aire caliente mediante equipos de biomasa de alto rendimiento ...	En actuaciones A.4.1.c Grandes sistemas solares térmicos ...
En actuaciones A.4.1.d Sistemas combinados para distintos usos térmicos o del tipo calefacción y/o refrigeración de distrito ...	En actuaciones A.4.2.a Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red ...	En actuaciones A.4.2.b Instalaciones aisladas de más de 10 kW o conectadas con alto grado de autoconsumo ...
En actuaciones A.4.2.c Instalaciones singulares aisladas o conectadas o con muy alto grado de autoconsumo ...	En actuaciones A.5.1.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.5.1.b Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente ...
En actuaciones A.5.1.c Aplicación de tecnologías de aprovechamiento de calores residuales ...	En actuaciones A.5.2.a Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua ...	En actuaciones A.5.2.b Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente en instalaciones de agua ...
En actuaciones A.5.2.c Mejora energética de instalaciones de agua caliente de energías renovables ...	En actuaciones A.6.1.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.6.1.b Implantación de proyectos luminotécnicos ...
En actuaciones A.6.2.a Renovación de equipos ...	En actuaciones A.6.2.b Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido ...	En actuaciones B.a Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía ...
En actuaciones B.b Implantación de sistemas de mejora energética mediante las TIC ...	En actuaciones B.c Implantación de sistemas de gestión energética ...	En actuaciones B.d Evaluación comparada de la eficiencia energética ...

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5. Condiciones necesarias para la ejecución y/o desarrollo de la actuación

5 AUTORIZACIONES Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EN INTERVENCIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SE DA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA		

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

6. Resultados de la ejecución en relación a los elementos de ejecución de especial consideración

6	ELEMENTOS DE EJECUCIÓN DE ESPECIAL CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL y CONSIDERACIÓN
	Uso de materiales, sistemas constructivos, diseño arquitectónico o ingeniería que cuente con certificado de ecodiseño o ambiental: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (para la actuación A11)
	Integración arquitectónica de instalaciones de energías renovables: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (para las actuaciones A41 y A42)
	Incorporación de energías renovables en la climatización, ventilación o refrigeración: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (para la actuación A51)
	Contribución a la protección ambiental en actuaciones de iluminación exterior o del paisaje: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (para la actuación A62)
	Uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (para las actuaciones A1, A2, A3,A4,A5,A6)
	La actuación contempla gestión descentralizada de energías renovables (autoconsumo): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (relacionado con intensificador del NER300) (para las actuaciones A4, A5)
	Contrato de rendimiento energético: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

7. Conclusiones y carácter del certificado

Se pronuncia sobre la viabilidad y eficacia de las medidas energéticas ejecutadas para satisfacer las necesidades identificadas, así como sobre los resultados encontrados tras la ejecución.

Carácter **POSITIVO** cuando, conforme a la información contenida en el mismo, se concluya que:

- ✓ Se ha cursado visita.
- ✓ Las medidas ejecutadas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas.
- ✓ Se ha comprobado si se ubica la actuación en espacio de la Red Natura 2000.
- ✓ Se dispone de la documentación que soporta la información proporcionada en dicho certificado.
- ✓ La ejecución se ha desarrollado tal y como se establece en el Catálogo de Actuaciones Energéticas.
- ✓ Se dispone de la documentación que soporta la información proporcionada en dicho certificado.

El certificado se suscribe por persona que tenga la cualificación técnica adecuada (según artículo 7 del RD 56/2016), que será quien se responsabilice, con su firma, de todos los documentos de carácter técnico que deba emitir la empresa proveedora de servicios energéticos adherida.

En el caso de personas jurídicas, el certificado será suscrito con firma electrónica conjuntamente por la empresa acreditada, conforme al RD 56/2016, y por el técnico cualificado de dicha empresa previsto en esa norma.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Don/Dña., con NIF, **DECLARA**

- a) Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- b) Que para la elaboración del presente certificado, se ha dispuesto de la siguiente documentación, que soporta los extremos contenidos en la misma, y particularmente, de acuerdo a las actuaciones realizadas:
.....
- c) Que se ha examinado el cumplimiento técnico de las condiciones establecidas para la ejecución, de acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos en el anexo Catálogo de Actuaciones Energéticas, y particularmente en los extremos referenciados en el apartado 4 del presente certificado.

y MANIFIESTA

- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones se ha comprobado que la/s actuación/es ejecutada/s satisfacen las necesidades descritas en el apartado 4 del Certificado Previo a la Ejecución de fecha, considerándose actuaciones viables, eficaces y con un impacto relevante en lo que se refiere a la situación energética de la persona o entidad beneficiaria y suponen una mejora energética en, adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.
- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas descritas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a

En a de de

EL TÉCNICO

Fdo.-

La entidad colaboradora, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación con carácter **POSITIVO/NEGATIVO** posterior a la ejecución de la citada actuación incentivable conforme a lo previsto en las bases reguladoras, y **DECLARA** que, durante el plazo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 mantendrá custodiada por la documentación que soporta los extremos contenidos en la presente certificación, y particularmente, de acuerdo a las condiciones particulares de las actuaciones realizadas, los documentos referidos en el apartado 7 de este Certificado:

En a de de

La entidad colaboradora acreditada conforme al Real Decreto 56/2016

Fdo.-

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

7. Conclusiones y carácter del certificado

Documentación soporte del Certificado, a conservar por parte de la entidad colaboradora proveedora de servicios energéticos que suscribe el Certificado (aparecerá en el apartado b) del Certificado, según el tipo de actuación):

- Ficha justificativa del cumplimiento de los DB HE0 (actuaciones A.1.2), DB HE1 (actuaciones A.1.2 o A3), tabla 2.3 del DB HE1 (actuaciones A.1.1.b, A.1.2.b, A.1.2.c o A.1.2.d) y DB HE3 (actuaciones A.2 y A.6.1).
- Certificado de ecomateriales o de ecodiseño (cuando proceda)
- Declaración de integración arquitectónica de las instalaciones de energías renovables, con justificación de la integración (cuando proceda)
- Certificado final de obra suscrito por la dirección facultativa de la obra (todas las que sean de aplicación, salvo B)
- Mercado CE (actuaciones: A11, A12, A13, A4, A5, A6, Ba o Bb)
 - del material aislante térmico utilizado (actuaciones A11)
 - del acristalamiento empleado (actuaciones A12)
 - de la ventana, incluido cajón de persiana si ha sido objeto del proyecto solicitado (actuaciones A12)

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ❑ Ficha de la composición del/los cerramientos, y justificación de su transmitancia (actuaciones A11)
- ❑ Ensayo acreditativo de las propiedades reflexivas de los aislantes (en su caso, actuaciones A11)
- ❑ Acreditación de homologación de equipos prefabricados y paneles solares (actuaciones A41,A42,A52)
- ❑ Acreditación del coeficiente de rendimiento estacional en bombas de calor (actuaciones A4 o A5)
- ❑ Certificado prestaciones calderas o equipos de climatización (actuaciones A4 o A5)
- ❑ Memoria de los equipos/sistema de gestión energética, con utilidades y tipo de datos o informes que se obtienen (actuaciones A42, A51b,A52c, A62, Ba o Bb)
- ❑ Declaración gestión residuos tóxicos y documentación relativa a la retirada efectiva de estos residuos (todas las que sean de aplicación, salvo B, necesario en equipos de EERR)
- ❑ Análisis previo y final del edificio mediante uso de termografía y justificación basada en las características del edificio (actuaciones A3)
- ❑ Memoria de cumplimiento del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica (actuaciones A62)
- ❑ Proyecto luminotécnico (actuaciones A2b, A61b o A62b)
- ❑ Proyecto luminotécnico de solución alternativa “convencional” (actuaciones A61b, A62b)

Certificado Posterior a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- Contrato de servicios energéticos (actuaciones C)
- Auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN (actuaciones A13c, A3b o Cb)
- Certificación del Sistema de Gestión Energética, según norma ISO 50.001 (actuación Bc)
- Certificación energética del edificio, antes y después de la actuación (actuación A3 y siempre en intervenciones en edificios titularidad de entidades locales)
- Archivos informáticos para el cálculo de la clase energética en el caso de edificios de alta o muy alta calificación energética (actuación A3)
- Contrato de suministro de biomasa (actuación A41b)
- Licencia y/o Autorizaciones previstas en el apartado 5 del presente Certificado (cuando procedan)
- Cálculos justificativos de aprovechamiento de calores residuales (actuación A51c)
- Cálculos grado de autoconsumo a partir de demanda y producción de electricidad (actuaciones A42)
- Caracterización de la instalación de cogeneración (actuaciones A42)
- Acreditación del año de funcionamiento de la instalación a reformar (actuación A52c)
- Evaluación comparada de la eficiencia energética (actuación Bd)



A.1.2. Disposición de ventanas o huecos acristalados térmicamente eficientes

b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados

Objeto: sustitución de ventanas o huecos acristalados, o bien únicamente de su acristalamiento, con menores prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas, tanto para condiciones de invierno como de verano, incluyéndose la instalación de nuevas ventanas o acristalamiento para conformar un conjunto de doble ventana.

- No se incluye la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas.
- En el caso de la instalación de marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 milímetros.
- Deberán cumplirse las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, debiéndose satisfacer los requerimientos indicados en sus documentos básicos HE0 y HE1.
- Se admite la instalación de mosquiteras en las ventanas, si bien estas no serán objeto de incentivo, por lo que en caso de incluirse, deberán facturarse como un gasto separado.
- Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente, instalando doble acristalamiento con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a 1,5 W/ m² K y factor solar de valor máximo de 0,50 en orientaciones SE, S, SO y O, y 0,60 en el resto de orientaciones.
- La realización de la actuación deberá permitir una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero.
- Se requerirá que exista, previamente a la ejecución de la medida, al menos, un equipo generador o consumidor de energía en el que se produzca dicha reducción energética.

Tipo de actuación	Alcance específico	Condiciones específicas	Intensidades de incentivo				
			Generales	Construido 1980 y 2007 incluidos	Construido antes de 1980	Específicas Ámbito prioritario RIS3 o uso de TIC para la medición y seguimiento energético	Actuaciones en edificios de entidades locales
b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persiana en bloque, que sustituyen a los existentes.	En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1.	20 %	25 %	30 %	30 %	70 %

Ejemplos

Certificado Previo a la Ejecución



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Sustitución de ventanas o huecos acristalados

3	INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA				
Datos relativos a: X Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética		ENERGÍA ELÉCTRICA: X SI <input type="checkbox"/> NO	Consumo anual (kWh/año): Consumo anual (tep /año):	Potencia eléctrica instalada (kW) Uso de la energía eléctrica:	Coste (€/año):
CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA					
Año de construcción del edificio (según catastro):	Tipo de edificio:	Caracterización edificio:	Uso de la energía:	Actividad para la que se usa la energía:	
Elemento/s pasivo/s afectado/s:					
Equipo generador o consumidor de energía en el que se producirá la reducción energética: <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Caracterización energética					
Fotografías geo-referenciadas que se adjuntan de los sistemas o equipos afectados por la actuación/es propuesta/s: <input type="checkbox"/> Imagen representativa de los sistemas pasivos. <input type="checkbox"/> Imagen del equipo con el mayor consumo de energía eléctrica (en el que se produce la reducción del consumo de energía).					



4 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:

3.- Reducción del consumo de energía convencional de la instalación de climatización (acondicionamiento térmico y/o ventilación) de la vivienda o del edificio objeto de la actuación

ACTUACIÓN OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA: Sustitución de ventanas o huecos acristalados

ALCANCE: Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persiana en bloque, que sustituyen a los existentes

LA MEDIDA PROPUESTA SUPONDRÁ UNA MEJORA ENERGÉTICA:

Contribuye a aumentar la capacidad de un edificio, equipo, instalación para realizar su función con mayor eficiencia

OTRA/S MEDIDA/S DE MEJORA ENERGÉTICA RECOMENDADA/S:

- Aislamiento desde el interior.
- Aprovechamiento de luz natural.

CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO

Tipo de marco a utilizar: marco metálico

En caso de disponer de marco metálico, éste contará con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm: X SI NO

Se trata de una instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos en terrazas ya techadas: SI X NO

Con la ejecución de la actuación se van a cumplir las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, satisfaciéndose los requerimientos indicados en sus documentos básicos HE0 y HE1: X SI NO

Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente, disponiendo doble acristalamiento con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a 1,5 W/m²K y factor solar, de valor máximo de 0,50, en orientaciones SE, S, SO y O y 0,60 en el resto de orientaciones: X SI NO

La realización de la actuación deberá permitir una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero. Se ha identificado, al menos, un equipo generador o consumidor de energía en el que se producirá dicha reducción energética: X SI NO

En el caso de edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25% los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1: X SI NO

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Don/Dña. _____, con NIF _____, **DECLARA**

Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

y MANIFIESTA

X Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones donde se ejecutarán las actuaciones incentivadas, las medidas propuestas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas y supondrán, una vez ejecutadas, una mejora energética en _____, adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.

X Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas previstas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a _____

X Que se ha comprobado el emplazamiento de la actuación en la dirección <http://natura2000.eea.europa.eu/>, y se constata que:

- No se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000
- Se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000

X Que el promotor de la actuación objeto del incentivo ha iniciado los trámites previos necesarios para la ejecución de la actuación, y concretamente los relativos a:

- Licencia urbanística municipal
- Autorización para la conexión a la red de las instalaciones de producción de electricidad
- Autorización administrativa previa de la instalación de producción de electricidad (Pot. > 100 kW)
- Autorización ambiental
- Informe de no afección de la actuación a la Red Ecológica Europea Red Natura 2000
- Plan de Trabajo en caso de manipulación de amianto
- Intervención en bienes inmuebles del Patrimonio Histórico o Cultural de Andalucía
- Otras autorizaciones necesarias para la ejecución de la actuación
- No se requieren trámites previos a la ejecución

En a de de

EL TÉCNICO

Fdo.-

La entidad colaboradora _____, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación con carácter **POSITIVO/NEGATIVO** previo a la ejecución de la citada actuación incentivable conforme a lo previsto en las bases reguladoras

En a de de

**LA ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA
CONFORME AL REAL DECRETO 56/2016**

Fdo.-



Sustitución de ventanas o huecos acristalados

3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACIONES EJECUTADAS	
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDÍA CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES: Reducción del consumo de energía convencional de la instalación de climatización (acondicionamiento térmico y/o ventilación) de la vivienda o del edificio objeto de la actuación	NECESIDAD SATISFECHA: X SI <input type="checkbox"/> NO
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS: Sustitución de ventanas o huecos acristalados	TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES EJECUTADAS, INCLUIDA/S EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS: Sustitución de ventanas o huecos acristalados
LA ACTUACIÓN EJECUTADA RESPONDE AL OBJETO, ALCANCE y CONDICIONES ESPECÍFICAS DETALLADAS EN EL CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS: X SI <input type="checkbox"/> NO	

Sustitución de ventanas o huecos acristalados

4 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA								
Año de construcción del edificio (según catastro):		Tipo de edificio:		Caracterización edificio:		Uso de la energía:		Actividad para la que se usa la energía:
INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO A LA ACTUACIÓN DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA					INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA			
Datos relativos a: X Edificio <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética	ENERGÍA ELÉCTRICA X SI <input type="checkbox"/> NO	Consumo anual (kWh/año):	Potencia eléctrica instalada (kW)	Coste (€/año):	ENERGÍA ELÉCTRICA: X SI <input type="checkbox"/> NO	Consumo anual estimado (kWh/año):	Potencia eléctrica instalada (kW)	Coste (€/año):
		Consumo anual (tep /año):				Consumo anual (tep /año):		
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación respecto a la situación inicial (tep PCI/año):								
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (en términos de porcentaje) respecto a la situación inicial (%):								
Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (t CO ₂ /año):								
Fotografía geo-referenciada de los sistemas o equipos ejecutados que se adjuntan al presente certificado: <input type="checkbox"/> Imagen representativa de los sistemas pasivos tras la ejecución de la actuación								
CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO								
Superficie total de huecos en los que se ha intervenido (m ²):.....					Número de huecos en los que se ha intervenido:			
Tipo de marco utilizado: marco metálico		Cuenta con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm: X SI <input type="checkbox"/> NO						
Se han cumplido las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, satisfaciéndose los requerimientos indicados en sus documentos básicos HE0 y HE1: X SI <input type="checkbox"/> NO								
Se han mejorado las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente, disponiendo doble acristalamiento con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a 1,5 W/m ² K, y factor solar, de valor máximo de 0,50, en orientaciones SE, S, SO y O y 0,60 en el resto de orientaciones: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO								
La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el equipo generador o consumidor de energía identificado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO								

Sustitución de ventanas o huecos acristalados

5 AUTORIZACIONES Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO: AYUNTAMIENTO	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.

Documentación soporte del Certificado, a conservar por parte de la entidad colaboradora proveedora de servicios energéticos que suscribe el Certificado (aparecerá en el apartado b) del Certificado, según el tipo de actuación):

X Ficha justificativa del cumplimiento de los DB HE0 DB HE1 y tabla 2.3 del DB HE1

X Mercado CE de la ventana, incluido cajón de persiana si ha sido objeto del proyecto solicitado

5. Actuaciones ligadas a servicios energéticos

La categoría C. Objeto de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El periodo de puesta en marcha se corresponde con el primer año del contrato desde que se firma el mismo.

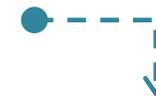


Contrato suscrito entre beneficiario y empresa proveedora de servicios energéticos, u otra persona o entidad que adquiera el compromiso de la realización de las inversiones de mejora energética y la prestación de los servicios energéticos.

La puesta en marcha de contratos de servicios energéticos ligados a inversiones cuya finalidad sea la mejora energética en los que las inversiones y/o gastos necesarios para dichas mejoras no son asumidos directamente por el beneficiario como cliente final.



Si el beneficiario asume la inversión de mejora energética, el incentivo se encuadraría en los conceptos incentivables A o B, pero no en C.



Quien paga la factura energética.

Los servicios energéticos siempre van ligados a nuevas inversiones de mejora energética (se excluyen el uso de bienes o equipos ya usados para la prestación de servicios)

Actuaciones de la Categoría C

el contrato de servicios energéticos objeto del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Vinculado a un contrato para la realización de inversiones o gastos de mejora energética incluidas en alguna de las tipologías de actuaciones incentivables señaladas en el catálogo de actuaciones energéticas, y deberá cumplir las condiciones establecidas para las mismas.

Vigencia
no inferior
a 3 años.

Suscrito entre la entidad beneficiaria del incentivo y una empresa proveedora de servicios energéticos, o bien entre la entidad beneficiaria y otra persona o entidad que adquiera el compromiso de la realización de las inversiones y prestación de los servicios energéticos.

Actuaciones de la Categoría C

gastos del beneficiario



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

gastos elegibles

Cuotas en razón a los servicios energéticos (seguimiento) prestados en el primer año

Cuotas derivadas de las inversiones

Servicios de garantía total

Gastos de operación y control, y los elementos consumibles necesarios para el funcionamiento

gastos no elegibles

Costes de servicios energéticos no vinculados a la inversión de mejora energética, incluido seguros.

Cuotas por inversiones o gastos que no respondan a la mejora energética.

Servicios de mantenimiento, reparaciones o similares.

Elementos consumibles propios del funcionamiento, como combustible o electricidad.



Actuaciones de la Categoría C

gastos del beneficiario



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Otras inversiones o gastos elegibles

Equipos para la medición, seguimiento, control y gestión de las instalaciones y actuaciones incentivables necesarios para la puesta en marcha de contratos de servicios energéticos.

Servicio de consultoría que permita al beneficiario realizar el seguimiento de la puesta en marcha de contratos de servicios energéticos.

Los siguientes gastos, no ejecutados por las empresas colaboradoras:

La realización del informe de auditoría justificativa del incentivo.

Los gastos destinados a la difusión y comunicación de las actuaciones, en el caso de actuaciones ligadas a las infraestructuras de las ciudades para los servicios municipales.

Los necesarios para llevar a cabo actuaciones de difusión y comunicación de las buenas prácticas incentivadas, en el caso de las empresas

Actuaciones de la Categoría C

gastos del beneficiario



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Otros gastos no elegibles

Los gastos habituales de mantenimiento de las inversiones.

Los gastos correspondientes a los seguros referidos a las actuaciones incentivadas.

Los gastos financieros producidos como consecuencia de las inversiones de mejora energética.

Los servicios de mantenimiento, reparaciones u otros no realizados por parte de la empresa proveedora de servicios energéticos adherida, en el momento de la prestación de dichos servicios.

Ningún tipo de concepto de seguros.

Las penalizaciones por cancelación anticipada, que en ningún caso se podrían dar, en tanto que durante la puesta en marcha del contrato y los dos años siguientes, al menos, se tendría que dar continuidad al servicio.

Los asociados a las gestiones realizadas para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la ejecución y/o puesta en funcionamiento de las inversiones de mejora energética, incluidas las propias tasas o impuestos.

Actuaciones de la Categoría C

inversiones o gastos del inversor

inversiones que forman parte de la mejora energética

Obra civil y sus instalaciones

Adecuación de los elementos de las edificaciones afectadas por la realización de las medidas objeto de los incentivos, inclusive en su caso, la restitución de la realidad alterada por la adecuación a la situación anterior.

Equipos y elementos auxiliares, incluidas las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Equipos para la medición, seguimiento, control y gestión de las instalaciones y actuaciones incentivables necesarios para la puesta en marcha de contratos de servicios energéticos.

gastos que forman parte de la mejora energética

Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes.

Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto, dirección facultativa.

Realización de auditoría energética según normas UNE-EN.

Certificación energética en actuaciones de alto y muy alto rendimiento energético, y edificios públicos.

Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Definiciones clave

Contrato de servicios energéticos: el contrato debe estar suscrito entre la entidad beneficiaria del incentivo y una empresa proveedora de servicios energéticos, o bien entre la entidad beneficiaria y otra persona o entidad que adquiera el compromiso de la realización de las inversiones de mejora energética y la prestación de los servicios energéticos, que serán llevados a cabo por una o varias empresas proveedoras de servicios energéticos, adheridas como entidades colaboradoras, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.

Trazabilidad de los gastos y pagos: concatenación o interconexión entre los datos que figuran en los documentos justificativos del expediente de acuerdo con la naturaleza y características de los mismos, de manera que permitan vincular de forma indubitada a la persona o entidad beneficiaria con el incentivo concedido, la actuación incentivada y su pago. Dicha vinculación se obtiene a través de una correcta identificación de los documentos, sus fechas y/o una completa descripción y desglose de los conceptos, datos o información que se incluya en los referidos documentos.

Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Definiciones clave

Servicios energéticos: el beneficio físico, la utilidad o el bien, derivados de la combinación de una energía con una tecnología energética eficiente o con una acción, que pueda incluir las operaciones, el mantenimiento y el control necesarios para prestar el servicio, el cual se prestará con arreglo a un contrato y que, en circunstancias normales, haya demostrado conseguir una mejora de la eficiencia energética, incluida el aprovechamiento de energías renovables, o un ahorro de energía primaria verificable y medible o estimable.

Se incluye el alquiler mediante renting de las instalaciones o equipos, siempre que el servicio incluya el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, y el seguimiento de los resultados energéticos de la actuación.



Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Definiciones clave

Mantenimiento total: desarrollo de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, con el alcance y periodicidad, establecidas por la normativa de aplicación y, en su caso, especificadas por el fabricante de los equipos. En el caso de la prestación de servicios energéticos, acogidos a la categoría C de conceptos incentivables, la periodicidad del mantenimiento preventivo del conjunto de los elementos que conforman la inversión de mejora energética será de al menos una vez al año, debiendo quedar documentada su realización, conforme a los modelos establecidos al efecto en la web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Seguimiento de los resultados del proyecto: desarrollo de las operaciones de seguimiento y gestión energética, con el alcance y periodicidad, establecidas por la normativa de aplicación y, en su caso, especificadas por el fabricante de los equipos. En el caso de la prestación de servicios energéticos, acogidos a la categoría C de conceptos incentivables, la periodicidad de las operaciones de seguimiento será de al menos dos veces al año, debiendo quedar documentada su realización, conforme a los modelos establecidos al efecto en la web de la Agencia Andaluza de la Energía.



Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El papel del beneficiario

- ✓ Utiliza la energía o el bien que permite la mejora energética.
- ✓ No es el propietario de los bienes o equipos.
- ✓ Paga las cuotas por los servicios energéticos prestados.
- ✓ y además las cuotas por la inversión de mejora energética realizada.
- ✓ Opcionalmente, si necesita equipos y asistencia para verificar y supervisar el contrato de manera externa, pagará las facturas por dichos conceptos.
- ✓ Cuando no intervenga una entidad colaboradora en su representación, la solicitud y tramitación de los incentivos se realizará mediante firma electrónica del beneficiario.



en el caso de las empresas, por aplicación del Reglamento de minimis

El importe total de las ayudas de minimis que se concedan por cualquier organismo a una persona o entidad beneficiaria con la consideración de empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

intervención de las entidades colaboradoras

Las siguientes intervenciones corresponden a entidades colaboradoras:

- 1 Prestación de los servicios energéticos incentivables (una o varias empresas).
- 2 Ejecución de las actuaciones de mejora energética incluidas en esta categoría.
- 3 Representación para la tramitación y cesión del derecho de cobro:
 - Obligatoriamente en caso de beneficiarios personas físicas.
 - Opcionalmente para los otros tipos de beneficiarios.
- 4 Emisión de los certificados previo y posterior a la ejecución, por parte de:
 - La entidad colaboradora que represente al beneficiario.
 - La entidad colaboradora que seleccione la que represente al beneficiario.
 - La entidad colaboradora seleccionada por el beneficiario, en caso de no ser persona física y no haber optado porque lo represente una entidad colaboradora en la tramitación y cesión del derecho de cobro del incentivo.
- 5 Suministro y ejecución de equipos y/o servicios de seguimiento del contrato, cuando sean adquiridos por los beneficiarios.

Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Las inversiones de mejora energética no las adquiere el beneficiario (que no es propietario de los bienes o equipos que permiten la mejora energética).

Caben diferentes modelos en función de quién hace frente a la inversión de mejora energética adquiriendo en su propiedad los bienes que permiten esa mejora energética y de quién adquiere los compromisos de realización de las inversiones y la prestación de los servicios energéticos:

modelo 1

Beneficiario y entidad colaboradora acuerdan la prestación de los servicios energéticos y las inversiones o gastos de mejora energética.

La propietaria de los bienes que permiten dicha mejora energética es de la entidad colaboradora.

modelo 2

Beneficiario y entidad colaboradora acuerdan la prestación de los servicios energéticos.

Adicionalmente, el beneficiario acuerda la realización de las inversiones de mejora energética con una entidad inversora, que será la propietaria de los bienes que permiten dicha mejora energética.

Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modelo 3

Beneficiario y entidad inversora acuerdan la realización de las inversiones de mejora energética y la prestación de los servicios energéticos.

La entidad inversora, que será la propietaria de los bienes que permiten dicha mejora energética, acuerda con una o varias entidades colaboradoras la prestación de los servicios energéticos.

modelo 4

Beneficiario y entidad integradora de servicios acuerdan la realización de las inversiones de mejora energética y la prestación de los servicios energéticos.

La entidad integradora de servicios, que será o no la propietaria de los bienes que permiten dicha mejora energética, acuerda con una o varias entidades colaboradoras la prestación de los servicios energéticos y con una o varias entidades inversoras la realización de las inversiones de mejora energética.

obligación de las entidades colaboradoras en la categoría C

Las entidades colaboradoras facilitarán a la Agencia Andaluza de la Energía, cuando sean requeridas para ello, copia de las facturas relativas a la inversión en mejora energética realizada y de las cuotas derivadas de dicha inversión.

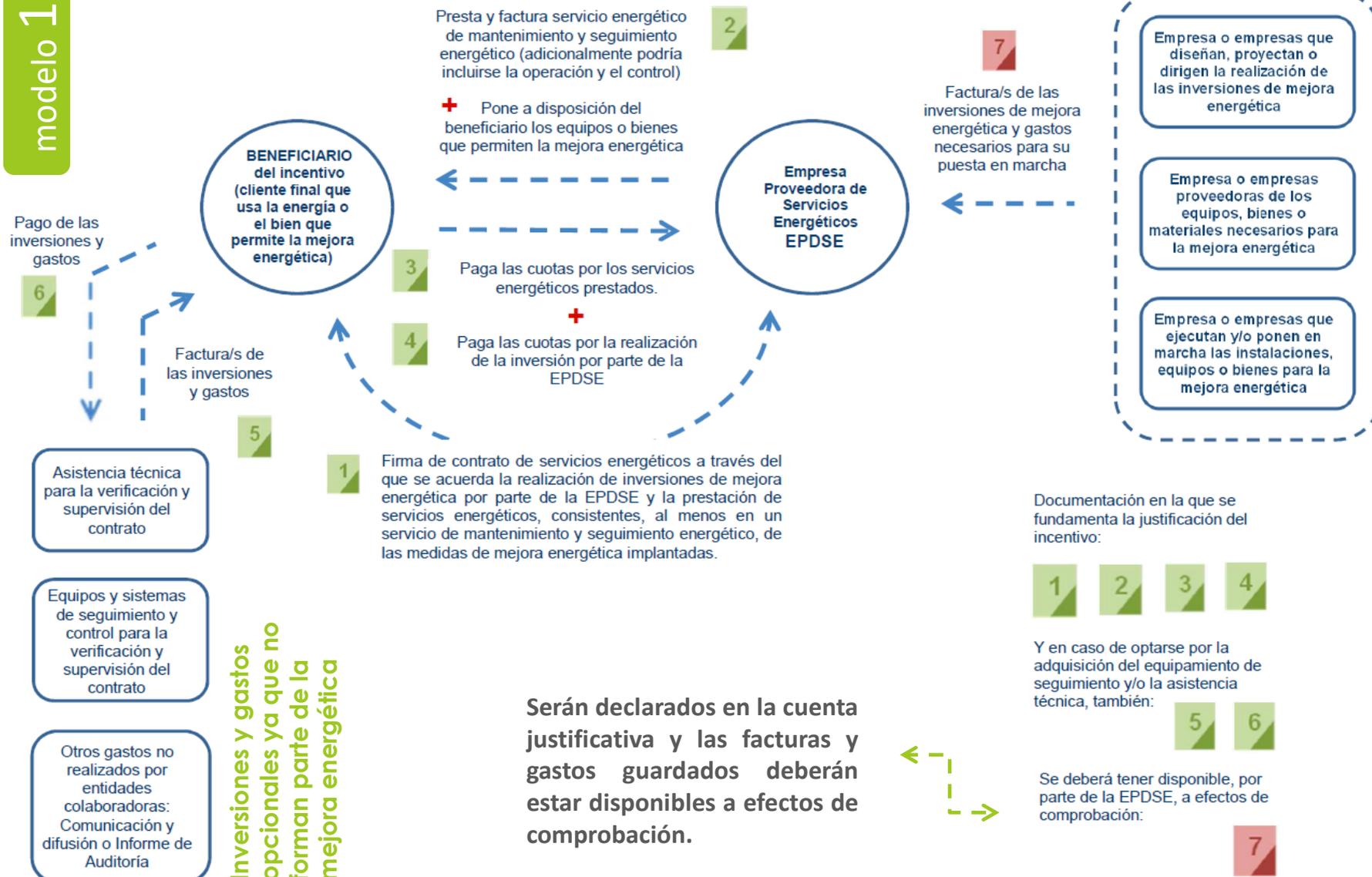
Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modelo 1



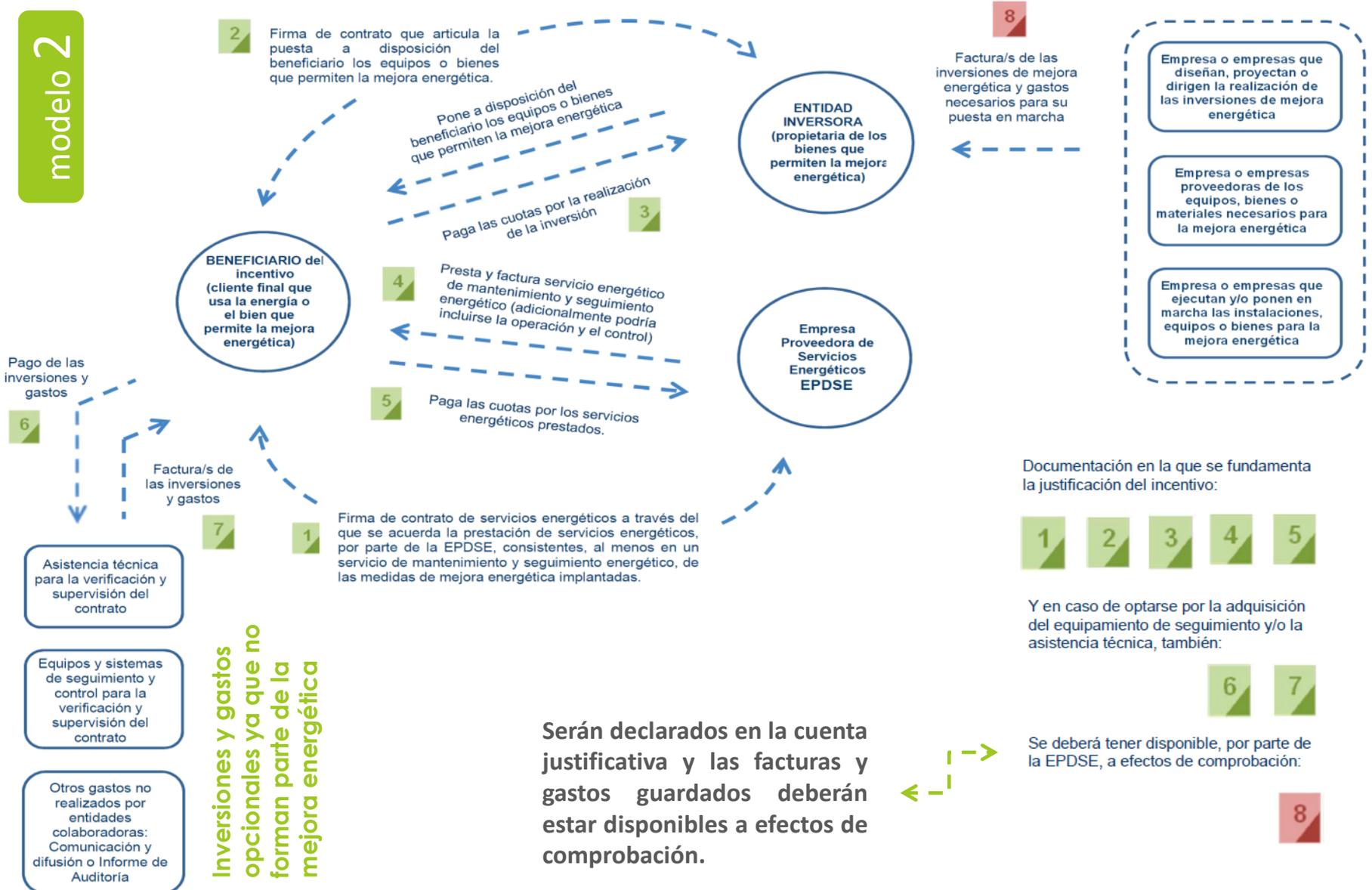
Actuaciones de la Categoría C

esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modelo 2

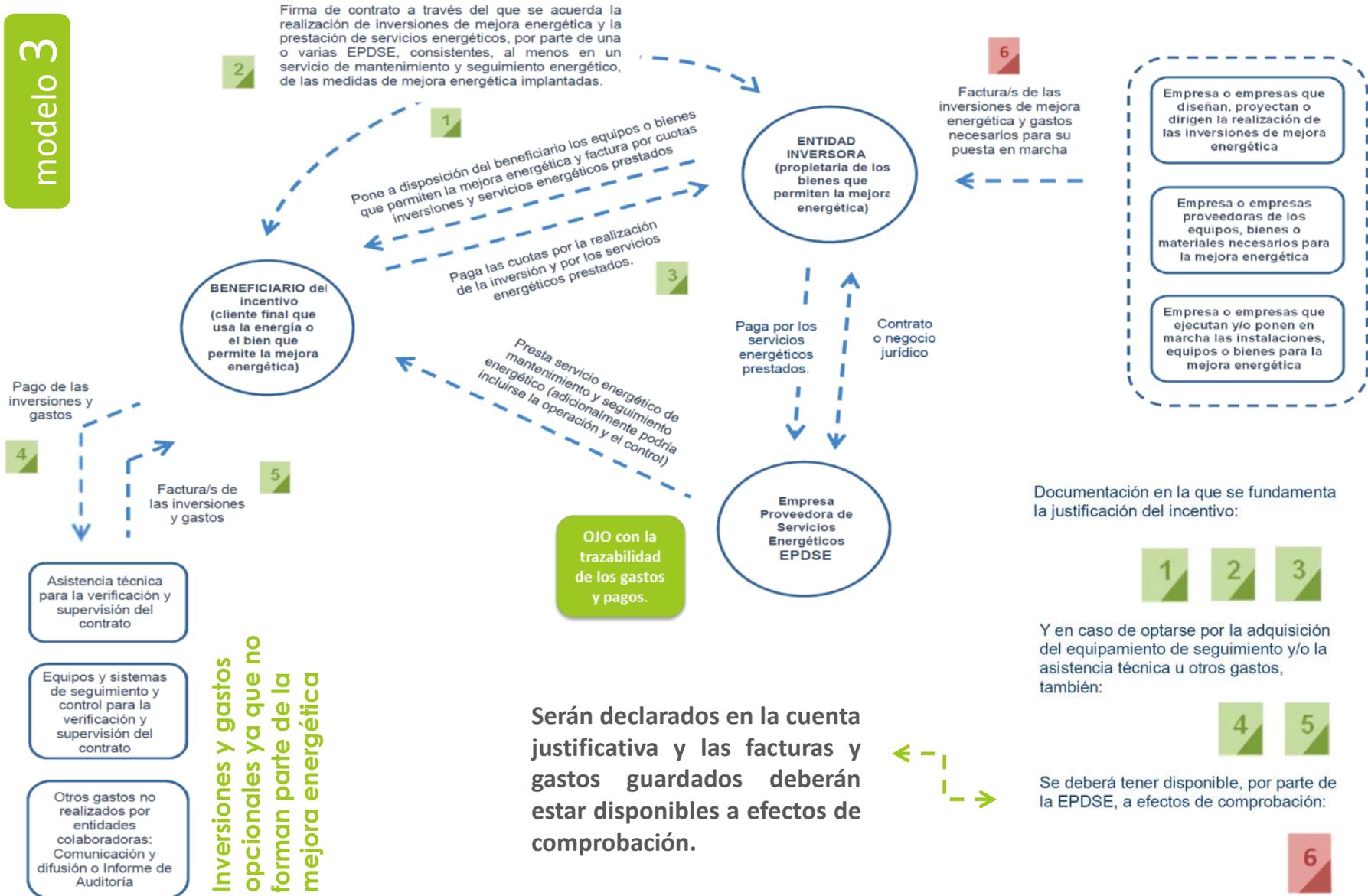


Actuaciones de la Categoría C esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modelo 3



Actuaciones de la Categoría C

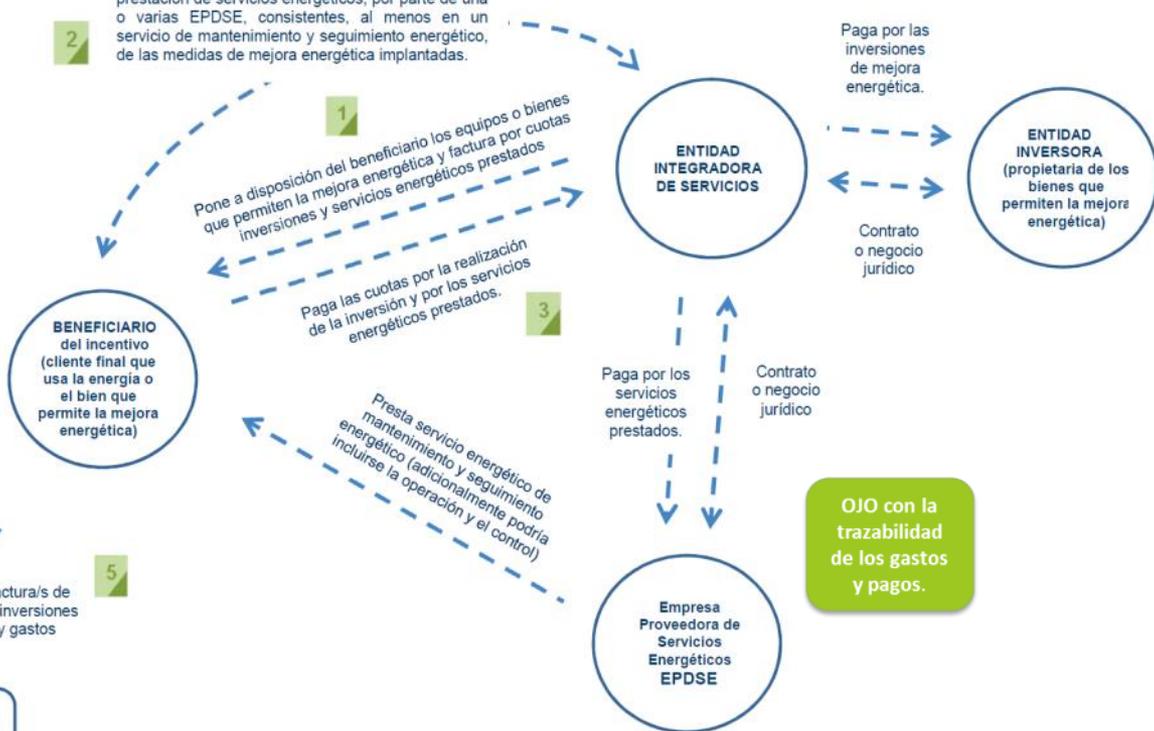
esquemas posibles y actores que intervienen



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modelo 4

2 Firma de contrato a través del que se acuerda la realización de inversiones de mejora energética y la prestación de servicios energéticos, por parte de una o varias EPDSE, consistentes, al menos en un servicio de mantenimiento y seguimiento energético, de las medidas de mejora energética implantadas.



OJO con la trazabilidad de los gastos y pagos.

- Empresa o empresas que diseñan, proyectan o dirigen la realización de las inversiones de mejora energética
- Empresa o empresas proveedoras de los equipos, bienes o materiales necesarios para la mejora energética
- Empresa o empresas que ejecutan y/o ponen en marcha las instalaciones, equipos o bienes para la mejora energética

Documentación en la que se fundamenta la justificación del incentivo:

- 1
- 2
- 3

Y en caso de optarse por la adquisición del equipamiento de seguimiento y/o la asistencia técnica u otros gastos, también:

- 4
- 5

Se deberá tener disponible, por parte de la EPDSE, a efectos de comprobación:

6

Asistencia técnica para la verificación y supervisión del contrato

Equipos y sistemas de seguimiento y control para la verificación y supervisión del contrato

Otros gastos no realizados por entidades colaboradoras: Comunicación y difusión o Informe de Auditoría

Inversiones y gastos opcionales ya que no forman parte de la mejora energética

Serán declarados en la cuenta justificativa y las facturas y gastos guardados deberán estar disponibles a efectos de comprobación.

Actuaciones de la Categoría C

el contrato de servicios energéticos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Elementos que configuran su objeto

- ① Es un elemento esencial puesto que el objeto del incentivo en la categoría C es la “puesta en marcha de contratos de servicios energéticos”.
- ② El contrato debe quedar ligado a inversiones cuya finalidad sea la mejora energética en edificios e instalaciones incluidas en alguna de las tipologías de actuaciones establecidas en las condiciones específicas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas, y deberá cumplir las condiciones establecidas para las mismas.
- ③ El contrato de servicios energéticos estará vinculado a un contrato para la realización de inversiones o gastos de mejora energética.
- ④ El contrato debe reflejar que los servicios energéticos se llevarán a cabo para asegurar el funcionamiento óptimo de los bienes objeto de las inversiones de mejora energética realizadas y su seguimiento.
- ⑤ Las inversiones y/o gastos necesarios, incluidos en el contrato, para dichas mejoras no son asumidos directamente por el beneficiario.

Actuaciones de la Categoría C

el contrato de servicios energéticos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Elementos que configuran su objeto

- ⑥ El alcance de los servicios energéticos contratados abarcará, al menos, el mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, así como el seguimiento de los resultados del proyecto o actuación
- ⑦ El contrato de servicios energéticos objeto del incentivo tendrán una vigencia no inferior a 3 años.
- ⑧ Puede corresponder la financiación de las inversiones y/o gastos necesarios para la realización de las mejoras energéticas o su titularidad a otras entidades diferentes de la empresa o empresas prestadoras de los servicios energéticos.
- ⑨ El contrato de servicios energéticos deberá estar suscrito entre la entidad beneficiaria del incentivo y una empresa proveedora de servicios energéticos, o bien entre la entidad beneficiaria y otra persona o entidad que adquiera el compromiso de la realización de las inversiones de mejora energética y la prestación de los servicios energéticos.

Actuaciones de la Categoría C

el contrato de servicios energéticos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Elementos que configuran su objeto

- 10 El contrato deberá reflejar que los servicios deberán ser llevados a cabo por una o varias empresas proveedoras de servicios energéticos, adheridas como entidades colaboradoras.

Si la empresa proveedora de servicios energéticos adherida, que presta materialmente los servicios, es contratada por la entidad inversora u otra empresa o entidad, que es quien suscribe el contrato de servicios energéticos con el cliente final (beneficiario), debe quedar claramente reflejada que la empresa proveedora de servicios energéticos adherida es la empresa que realiza materialmente los servicios energéticos.

- 11 Las inversiones de mejora energética no podrán consistir en bienes ya usados.

Actuaciones de la Categoría C

el contrato de servicios energéticos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

a tener en cuenta

- ✓ No se ha especificado ningún modelo de contrato, si bien debe recoger de forma precisa el alcance de los servicios que incluye, su precio, la duración (no puede ser inferior a 3 años) y su entrada en vigor.
- ✓ Si se incluyen servicios adicionales a los elegibles, o bien se debe detallar el precio de los servicios energéticos elegibles en el contrato o bien en las correspondientes facturas.
- ✓ Las inversiones de mejora energética deben estar expresamente recogidas, ya que los servicios energéticos se prestan exclusivamente en relación a las mejoras energéticas vinculadas, y cuya ejecución finaliza durante el período de puesta en marcha del contrato de servicios energéticos.
- ✓ No es posible ejercitar una opción de compra, antes del período de 3 años.
- ✓ El incentivo se calcula en función de la inversión de mejora, convirtiéndose este importe en la inversión incentivable que habrá que justificar a través de las cuotas de servicio energético.
- ✓ Las facturas de la ejecución de la inversión de mejora energética no son parte de la justificación, aunque deben estar disponibles para futuras comprobaciones.

Actuaciones de la Categoría C

los plazos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

período elegibilidad de los servicios energéticos

Un año desde la firma del contrato de servicios energéticos.

Deben comenzar una vez que se realicen las inversiones y estén disponibles para operar.

período de ejecución de las mejoras energéticas

Las inversiones asociadas a la mejora energética deberán estar finalizadas durante el período de la puesta en marcha del contrato de servicios energéticos y, en cualquier caso, con carácter previo al pago del incentivo.

El plazo máximo para la ejecución se establecerá en la Resolución de concesión.

período de justificación

Se deberá realizar una vez concluido el primer año de vigencia del contrato objeto del incentivo. El plazo máximo de justificación será de 6 meses y se computará desde la finalización del referido primer año de vigencia del contrato.

Actuaciones de la Categoría C

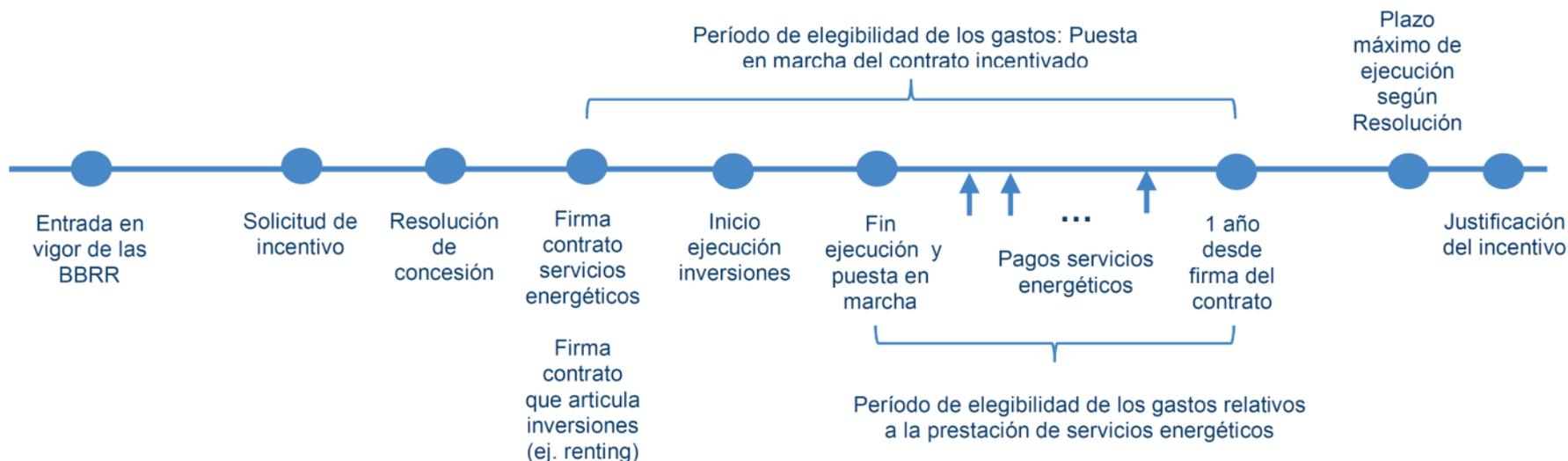
los plazos - ejemplo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

En el ejemplo, se firman dos contratos, uno para articular los servicios energéticos y otro para articular las inversiones (que deben estar vinculados), por lo que se ajustaría al “*modelo 2*”.

El plazo máximo de ejecución se establece en la resolución de concesión como 18 meses (en el ejemplo) y el contrato de servicios energéticos se firma antes de 6 meses desde la recepción de la Resolución, de este modo, el objeto del incentivo (puesta en marcha -1año- del contrato de servicios energéticos) se lleva a cabo dentro del período de ejecución.



Actuaciones de la Categoría C

los plazos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

a tener en cuenta

¿Cuándo se puede firmar el contrato de servicios energéticos?

En cualquier momento siempre después de la entrada en vigor de las BBRR, y en caso de existir resolución de concesión, con anterioridad a 1 año del plazo máximo de ejecución establecido en la Resolución de concesión.

¿Cuándo se puede firmar el contrato que articula las inversiones a realizar por una entidad inversora?

En cualquier momento, pero antes de que acabe el período de puesta en marcha y siempre después de la entrada en vigor de las BBRR.

¿Cuándo se puede comenzar la ejecución de las inversiones de mejora energética?

Con posterioridad a la firma del contrato que articula las inversiones.

Actuaciones de la Categoría C

los plazos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

a tener en cuenta

¿Cuándo debe finalizar la ejecución de las inversiones de mejora energética?

Siempre dentro del período de puesta en marcha del contrato incentivado. Hay que tener en cuenta que hasta que no finalice dicha ejecución y se produzca su puesta en funcionamiento, no comenzará a prestarse el servicio energético (objeto del incentivo).

¿Cuándo se pueden empezar a realizar pagos por la realización de la inversión de mejora? ¿Hasta cuándo?

Con posterioridad a la firma del contrato que articula las inversiones. Siempre, para que sean gastos elegibles, éstas deben estar en el período de puesta en marcha del contrato de servicios energéticos.

¿Cuándo se pueden realizar pagos por las cuotas por los servicios energéticos? ¿Hasta cuándo?

Con posterioridad a la firma del contrato de servicios energéticos y con posterioridad al fin de ejecución y puesta en funcionamiento de la inversión de mejora. Siempre, para que sean gastos elegibles, las cuotas deben estar en el período de puesta en marcha del contrato de servicios energéticos.

Actuaciones de la Categoría C

importe de incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Parámetros económicos del
proyecto

Inversión de mejora energética

Valor declarado en solicitud correspondiente a la inversión de la mejora energética a realizar. Es la inversión de mejora energética a la que estarán vinculados los servicios energéticos objeto de incentivo.

Incentivo resuelto

Se calcula aplicando la intensidad correspondiente de la categoría C, especificada en el Catálogo de Actuaciones Energéticas a la inversión de mejora energética prevista.

Inversión incentivable resuelta

Valor que aparece en la Resolución de concesión y que se toma como el importe del incentivo resuelto.

Inversión incentivable resuelta = Valor del Incentivo

Inversión de mejora energética finalmente ejecutada

Valor declarado en cuenta justificativa correspondiente a la inversión de la mejora energética realizada (y asumida bien por la EPDSE bien por la entidad inversora).

Actuaciones de la Categoría C

importe de incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Parámetros económicos del
proyecto

Inversión incentivable justificada

Valor que se obtiene a partir de la justificación de los gastos elegibles realizada por el beneficiario (o en caso de ostentar su representación por parte de la empresa proveedora de los servicios energéticos), compuesta por:

- ✓ Cuotas pagadas por el beneficiario en concepto de los servicios energéticos prestados.
- ✓ Cuotas pagadas por el beneficiario en concepto de las inversiones de mejora energética.
- ✓ Otros conceptos que paga el beneficiario, que no se corresponden con las inversiones de mejora energética (gastos de certificados previo y posterior, difusión y comunicación, seguimiento del contrato o los de informe de auditoría justificativa, en su caso).

Incentivo a liquidar

Valor que se obtiene, como el menor importe entre:

- ✓ La intensidad de incentivo aplicada a la inversión de mejora energética finalmente ejecutada.
- ✓ La inversión incentivable justificada.

Actuaciones de la Categoría C

modificación importe de la inversión y plazos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

modificaciones admisibles una vez
resuelto el incentivo

¿Se puede modificar el importe de la inversión de la mejora energética?

Son posibles las modificaciones en el presupuesto de la inversión de mejora energética vinculada a los servicios energéticos objeto del contrato incentivado o las modificaciones del contrato de servicios energéticos, siempre que no se altere el destino o finalidad del incentivo.

¿Se puede ampliar el plazo de ejecución y/o justificación concedido en la resolución de concesión?

Sí, pero considerando que no se admitirán ampliaciones de plazo de ejecución y justificación debidas a culpa o negligencia o que no estén debidamente justificadas.

La ampliación del plazo de ejecución o la suma de dichas ampliaciones será como máximo de una duración igual al plazo inicialmente establecido en la resolución de concesión del incentivo.

Actuaciones de la Categoría C

Documentación para justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ✓ Modelos de cuenta justificativa, y documentación anexa en caso de tratarse de beneficiarios sometidos a normativa de contratos, justificarse con informe de auditor, o tener que aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria, por no haber cedido la representación y derecho del cobro a la empresa proveedora de servicios energéticos.
- ✓ Contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articula las inversiones de mejora energética ligado al anterior, o formando parte de éste.
- ✓ Facturas y pagos de las cuotas por los servicios energéticos y por la amortización de las inversiones de la mejora energética, en función de la cuenta justificativa.
- ✓ Facturas y pagos por otros conceptos en los que incurra el beneficiario como son la emisión de los certificados previo y posterior, la adquisición de equipos de medida o la asistencia técnica para una supervisión externa del contrato u otros, en función de la cuenta justificativa.
- ✓ En caso de superar las inversiones los importes establecidos, tres ofertas de diferentes proveedores, para las inversiones y gastos relacionados con la mejora energética.
- ✓ En caso de superar los gastos los importes establecidos, tres ofertas de diferentes proveedores, para las cuotas relacionadas con los servicios energéticos, cuotas por la amortización de las inversiones o los otros gastos elegibles relacionados con la puesta en marcha del contrato.

Las facturas relacionadas con la ejecución de la inversión de mejora no forman parte de la justificación aunque deben estar disponibles para comprobaciones, y deben asegurar la trazabilidad de los gastos con el expediente de incentivo.

Actuaciones de la Categoría C

ejemplo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

En el momento de la solicitud, se especifica:

Comunidad de Vecinos interesada en contar con energía de la biomasa sin tener que realizar la inversión en renovación de la actual caldera de gasoil, usada para su calefacción centralizada.

Para ello, realiza una solicitud de incentivo para contrato de servicio energético vinculado a la instalación de una nueva caldera de biomasa, con los siguientes datos:

- Inversión de mejora energética prevista = instalación y puesta servicio de caldera biomasa = **100.000 €** (IVA no incluido)
- Duración del contrato de servicios energéticos = 5 años
- Alcance de los servicios energéticos previstos = Mantenimiento total y seguimiento energético
- El beneficiario opta por adquirir un contador de energía térmica como elemento propio de seguimiento de la energía generada con la caldera de biomasa y contratar una asistencia técnica externa de seguimiento y evaluación del contrato durante el primer año del contrato.

Actuaciones de la Categoría C

ejemplo

En el momento de la Resolución de concesión, la Agencia Andaluza de la Energía establece:

- Objeto del incentivo = Puesta en marcha de contrato de servicios energéticos vinculado a la mejora energética que supone la instalación de una nueva caldera de biomasa.
- Intensidad de incentivo que aplica, según Catálogo de Actuaciones = 35% (por ejemplo)
- Incentivo = 35.000 € (100.000 * 0,35)
- Inversión incentivable resuelta= 35.000 € (el valor del incentivo calculado en función de la inversión de la nueva instalación de biomasa).
- Plazo máximo para la finalización del período de puesta en marcha del contrato de servicios energéticos (plazo que aparecerá en Resolución) = 1,5 años desde la notificación de la resolución de concesión.

Actuaciones de la Categoría C

ejemplo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

En el momento de la justificación del contrato y los costes elegibles, por parte de la entidad colaboradora que representa al beneficiario, o bien por éste si no hay esa representación, se aporta justificación en los siguientes términos:

- Inversión de mejora energética finalmente realizada (instalación y puesta en marcha de caldera de biomasa) = 90.000 € (se ha producido una desviación respecto a la inicialmente prevista que sirvió para hallar el incentivo)
- Número de cuotas justificadas de servicios energéticos = 12 (1 por mes, en este ejemplo)
- Importe de las cuotas abonadas por servicios energéticos prestados (se supone en este ejemplo que tienen el mismo importe, aunque las cuotas pueden ser de valores diferentes) = 50 €/mes
- Número de cuotas justificadas por la realización de la inversión = 12 (1 por mes, en este ejemplo)
- Importe de las cuotas abonadas por la realización de la inversión (se supone en este ejemplo que tienen el mismo importe, aunque podría ser válido que fueran diferentes las cuotas) = 1.600 €/mes
- Certificados previo y posterior a la ejecución = 2.000 €, IVA incluido
- Importe del contador de energía térmica como elemento propio de seguimiento de la energía generada con la caldera de biomasa: 800 €, con IVA.
- Gasto asociado a la asistencia técnica externa de seguimiento y evaluación del contrato durante el primer año del contrato: 3.000 €, con IVA, (como gasto)

Actuaciones de la Categoría C

ejemplo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Tras el análisis de la justificación, y comprobación del cumplimiento de los requisitos, se realizaría la liquidación del incentivo en los siguientes términos:

Incentivo máximo a liquidar:

De acuerdo a la inversión de mejora energética finalmente realizada (instalación y puesta en marcha de caldera de biomasa) = **31.500 € (90.000 € * 35%)**

Inversión incentivable justificada:

- ✓ Suma de cuotas por servicios energéticos: **12 cuotas, 50 €/mes 600 €**
- ✓ Suma de cuotas por inversión de mejora realizada: **12 cuotas, 1.600€/mes 19.200 €**
- ✓ Otros gastos subvencionables en los que puede incurrir el beneficiario:

Gasto en asistencia técnica externa (primer año de verificación): **3.000 €**

Gasto del contador de energía, como elemento de seguimiento propio de la Comunidad: **800 €**

Gasto de los certificados previo y posterior a la ejecución: **2.000 €**

Total inversión incentivable justificada: **25.600 €**

Incentivo a liquidar = **mínimo entre 31.500 € y 25.600 € = 25.600 €**

6. Herramientas disponibles



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

el Catálogo de Actuaciones Energéticas de
Construcción Sostenible recoge

La Agencia Andaluza de la Energía facilitará a través de la aplicación de tramitación telemática, además de la elaboración y firma de los certificados previo y posterior a la ejecución, la cumplimentación de la documentación que soporta el cumplimiento de las condiciones técnicas de ejecución relativas a:

- Los porcentajes de ahorro de energía y a
- Las condiciones de reducción de la demanda de energía, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente catálogo



Condiciones	Tipos de actuación donde aplican
de reducción de la demanda de energía	A11, A12 y A3
porcentajes de ahorro de energía	A51, A52, A61, A62 y Bb (en el caso de rehabilitaciones de viviendas sociales a través de los certificados de eficiencia energética)

Ejemplos

Ficha de justificación

Reducción de la demanda de energía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

A.1.2. Disposición de ventanas o huecos acristalados térmicamente eficientes

d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico

Condiciones relativas a la reducción de la demanda de energía

- 1 Se mejorarán las prestaciones térmicas con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a $1,5 \text{ W/ m}^2 \text{ K}$...
- 2 Se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1.
- 3 Se mejorarán las prestaciones térmicas respecto a la solución existente, acompañado de actuaciones de aislamiento desde el interior o desde el exterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo.



Materiales aislantes térmicos, con una resistencia térmica superior a $1,5 \text{ m}^2\text{K/W}$ en materiales aislantes que modifican la conductividad global o un coeficiente medio de reflexión superior al 85 % en aquellos aislantes que actúen mediante mecanismos de reflexión y/o irradiación.

En aislamiento desde el exterior, se tendrán que mejorar en al menos un 20 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1.

Ejemplos

Ficha de justificación

Reducción de la demanda de energía

A.1.2. Disposición de ventanas o huecos acristalados térmicamente eficientes

d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Ficha para determinar el cumplimiento requerido de la categoría indicada			
Provincia	Cádiz	Categoría de la actuación:	A.1.2.d
Municipio	Jerez de la Frontera	d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico	
Altitud	55,75 m		
Zona climática	A3	Exigencia de superar el CTE al menos en un 25%	
Tipo de edificio	2.- Vivienda en un bloque		
Año de construcción	5.- Entre 1981 y 2006 (Entrada en vigor CT 79)		



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Actuación Epidermis	1.- Fachada			Actuación superficie acristalada	4.- Huevo			
	Seleccionar en qué parte de la epidermis se va actuar: 1.- Fachada 2.- Cubierta o Suelo en contacto con el aire 3.- Suelo en contacto con el terreno				Se rellenarán las casillas en blanco y se obtendrán los resultados sobre fondo azul			
Material aislante	5.- Lana de roca		Material reflexivo	2.- Aislante reflexivo multicapa	Carpintería empleada	1.- Metálico con R.P.T. ≥ 16mm		
Conductividad	0,0395	(W/ mK)	Coeficiente medio de reflexión de reflexión (%)	85,0%	Transmitancia marco	2,80	(W/ m²K)	
Espesor	60	(milímetro)			Cumple objeto	Transmitancia acristalamiento	1,5	(W/ m²K)
Transmitancia aislante	0,6583	(W/ m²K)	Cumple CTE	Supera al menos el 20%		Supera al menos el 25%	Porcentaje del marco frente al total	20%
Resistencia térmica aislante	1,5190	Cumple			Cumple CTE		Supera al menos el 20%	Supera al menos el 25%
Resistencia Global	3,3190		Cumple CTE	Supera al menos el 20%		Supera al menos el 25%		
Transmitancia global	0,3013	Cumple CTE			Supera al menos el 20%		Supera al menos el 25%	

Ejemplos

Ficha de justificación

Reducción del consumo de energía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

A.6.1. Iluminación interior

a) Renovación de equipos

Renovación de uno o varios de los equipos de las instalaciones por otros que la doten de una mayor eficiencia energética, sin que se incremente la potencia instalada en la instalación objeto de la mejora energética. Asimismo, se incluyen como proyectos objeto de los incentivos, los destinados a la implantación o mejora de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación.

Condiciones relativas a la reducción
del consumo de energía y emisiones

- 1 La actuación de mejora energética deberá permitir una reducción anual de al menos el 25 % del consumo de energía, garantizando un confort lumínico adecuado a la tarea a realizar.
- 2 En el caso de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación, el ahorro eléctrico mínimo exigible será del 20 % anual respecto de la instalación sin control o regulación.
- 3 En cualquier caso conllevarán una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Ejemplos

Ficha de justificación

Reducción del consumo de energía

A.6.1. Iluminación interior

a) Renovación de equipos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Especifique la línea del programa al que se ha acogido:	
Construcción Sostenible	
Indique la tipología del proyecto que se desea evaluar:	
A62 a) Renovación de equipos	
Especifique la potencia actual del equipo principalmente afectado:	
150	kw En el caso de proyectos de iluminación incluya la potencia del sistema de encendido, reactancia electrónica o magnética en el caso de que este exista . En el caso de equipos que consumen combustibles, indicar la potencia del quemador en lugar de la potencia útil del generador
Indique las horas de funcionamiento/año equivalente:	
3.000	
Consumo (kWh/año)	
450.000	
Ahorro (kWh/año)	
150.000	
Porcentaje de ahorro	
33%	Cumple



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Se rellenarán las casillas en blanco y se obtendrán los resultados sobre fondo azul

Especifique la potencia futura del equipo principalmente afectado:	
100	kw En el caso de proyectos de iluminación incluya la potencia del sistema de encendido, reactancia electrónica o magnética en el caso de que este exista
Indique las futuras horas de funcionamiento/año equivalente:	
3.000	
Consumo (kWh/año)	
300.000	

Ejemplos

Ficha de seguimiento energético Categoría C

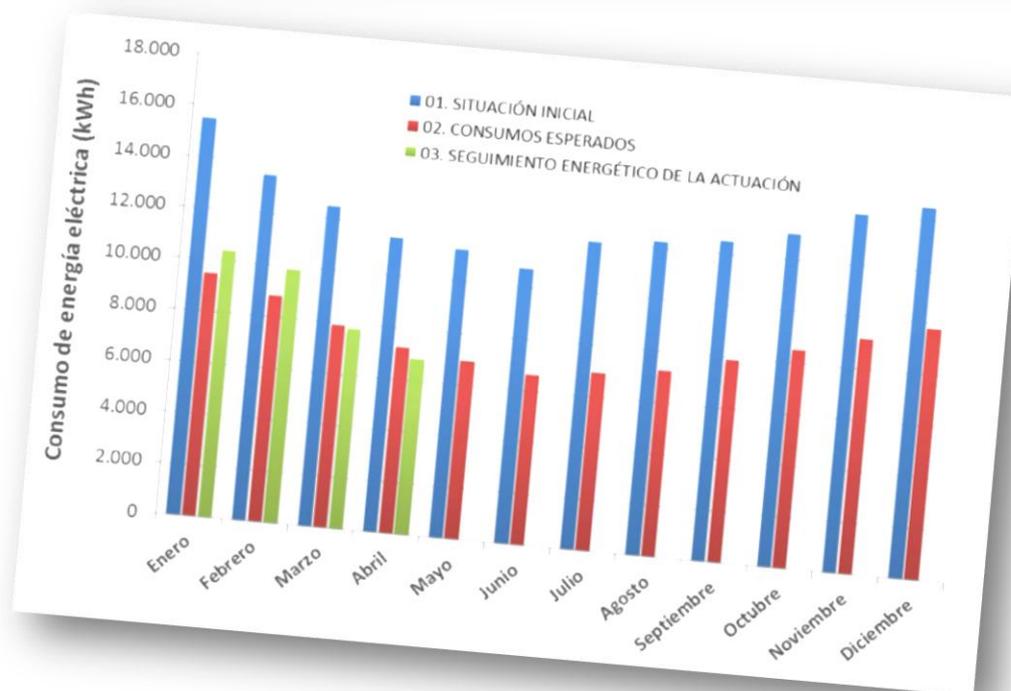


Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

A.6.1. Iluminación interior a) Renovación de equipos

La periodicidad de las operaciones de seguimiento será de al menos dos veces al año, debiendo quedar documentada su realización, conforme a los modelos establecidos al efecto en la web de la Agencia Andaluza de la Energía.

AHORRO ESPERADO (kWh/año)	56.582
	37%
Fecha seguimiento 1	01/05/2018
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	18.050
	34%
Fecha seguimiento 2	
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	0
	0%
Fecha seguimiento 3	
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	0
	0%
Fecha seguimiento 4	
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	0
	0%
Fecha seguimiento 5	
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	0
	0%
Fecha seguimiento 6	
AHORRO CONSEGUIDO (kWh/año)	0
	0%



7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Consultas sobre la adhesión

- Requisitos que tenemos que cumplir los arquitectos autónomos para adherirnos al programa, así como dudas a la hora de rellenar la solicitud.
- En la documentación que hay que presentar para ser empresa colaboradora, no viene el CNE de nuestra actividad empresarial. ¿que debo hacer? ¿debo poner una actividad parecida o relacionada con nuestra actividad?
- ¿Cómo podemos acreditar que la vivienda habitual en la que hagamos la actuación es vivienda habitual, si no aparece en el DNI del cliente?
- ¿Los lavaderos y terrazas que se hayan incluido mediante obra, anteriormente en la vivienda, son subvencionables?
- ¿Tenemos que solicitar los certificados de no tener deuda a los clientes, antes de solicitar la subvención? ¿o ustedes los tenéis en vuestro poder antes de aprobar la subvención?
- ¿Qué requisitos se tienen que cumplir para ser empresa proveedora de servicios energéticos?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Consultas sobre la adhesión

- ¿Por qué no aparece el código CNAE correspondiente a fabricación de carpintería metálica (2512), en este caso, ¿Cuál es el indicado para este apartado?
- No sabemos si es preferible hacer ya nuestra solicitud de adhesión al programa o esperar a tener la certificación en la ISO 50001, ¿es posible adherirnos y después adjuntar la certificación?
- En el programa anterior hicimos instalaciones de Aire Acondicionado, instalación de toldos y pérgolas bioclimáticas e instalación de chimeneas, para poder realizar estos trabajos, ¿en que CNE tenemos que registrarnos?
- ¿El convenio de colaboración previsto en las bases (puntos 8f de los cuadros resumen) es susceptible de ser modificado?. ejemplo, una entidad colaboradora cumple un nuevo requisito que antes no tenía (ISO 50001, RITE, etc.), ¿podría ampliar su ámbito de actuación modificando el convenio ya firmado?
- Un arquitecto que cumpla el RD 56/2016 tiene que adherirse también para emitir certificados previos y posteriores?
- En las pasadas convocatorias los arquitectos teníamos que darnos de alta como redactores de los proyectos, ¿en esta convocatoria sigue siendo igual o sólo nos damos de alta como redactores de los informes energéticos?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes

Consultas sobre la adhesión

- En las pasadas convocatorias los arquitectos teníamos que darnos de alta como redactores de los proyectos, ¿en esta convocatoria sigue siendo igual o sólo nos damos de alta como redactores de los informes energéticos?
- Para el registro de empresa piden certificado de RITE o RBT para empresa de aislamiento de fachada nunca ha sido necesario este certificado para empresa instaladora, ¿ahora también hay que certificaran?
- Aclaración sobre el alcance de las medidas de protección solar o sombreado, que serian objeto de los incentivos. Aclaración sobre los CNAES relacionados con mi actividad.

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Tramitación de los incentivos

- Me gustaría que aclararan los siguientes puntos: las subcontratas también tienen que ser empresas colaboradoras, que titulación debe tener el técnico que firma certificado previo y posterior, fecha de inicio de y finalización de las actuaciones, incentivos para la certificación 50.001.
- Si se realiza una actuación de más de 18000 euros ¿Quién debe o puede realizar la solicitud? ¿El promotor o el proveedor?
- Si la actuación contempla varias partidas diferentes, de proveedores diferentes: por ejemplo iluminación (electricista), y de aislamientos de paredes (albañil). ¿Se puede solicitar una única ayuda, y en ese caso quien se encarga de gestión y justificación? ¿o cada actuación llevaría su solicitud y ayuda correspondiente?
- Si una pyme o autónomo tiene el domicilio fiscal en su lugar de residencia, ¿se puede acoger a las actuaciones construcción sostenible A.1.1 y A.1.2?, en caso de ser si, ¿se facturaría como autónomo/pyme o como particular?
- ¿Es obligatorio el certificado previo y posterior para las actuaciones construcción sostenible A.1.1 y A.1.2?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Tramitación de los incentivos

- ¿El beneficiario tiene que aportar los certificados de estar al corriente en hacienda estatal y autonómica como en seguridad social?
- Parece ser que es necesario que la EPSE cuente con el certificado ISO 50.001 respecto a que ámbito debe cumplir esta normativa si se trata de una EPSE tipo consultora que dispone de un despacho profesional que no es un gran consumidor de energía?
- ¿Cómo se calcula el incentivo en las categorías afectadas por las ayudas de minimis?
- ¿En una sustitución de equipos para refrigeración sobre que presupuesto se calcula la ayuda? ¿sobre la inversión total? ¿o sobre la diferencia con una instalación convencional menos eficiente?
- ¿Para hacer solo instalaciones de Aire Acondicionado es necesario estar certificado en la ISO 50001? ¿Qué diferencia hay de estar certificado o no?
- Condiciones para la solicitud del incentivo y porcentaje del mismo.
- El certificado anterior y posterior ¿lo facturamos nosotros o la empresa que lo realice y que certificado es?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Tramitación de los incentivos

- ¿Se considera comprometido el importe de la subvención al realizar la solicitud o reserva?
- ¿Qué plazo de entrega se estima para el abono de los subvenciones?
- ¿Qué diferencias existen entre la tramitación de los expedientes del anterior “Construcción Sostenible” y éste nuevo “Andalucía es más”?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cuestiones técnicas

- Si desmontamos un tejado para aislamiento exterior, ¿la demolición previa y el arreglo posterior son incentivarles o solo el proyectado?
- Las ventanas con rotura puente térmico y vidrio con control solar ¿qué porcentaje es subvencionable?
- En terrazas ya techadas ¿es subvencionable el cambio del cerramiento?
- Para viviendas unifamiliares no hay dudas en cuanto a la incorporación de un SATE, ¿sería posible para un bloque de viviendas plurifamiliares dentro del programa? o en el caso de una vivienda que quisiera implementarlo que formara parte de un bloque, ¿qué requisitos serían necesarios?
- Exactamente quiero saber qué actuaciones son incentivables (en mi campo), en qué porcentaje y qué condiciones/requisitos deben cumplir los equipos
- En la certificación de instalaciones ¿es necesario tener instrumentos de medida y control?

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cuestiones técnicas

- ¿Están incluidas las inversiones en eficiencia energética para mejora de las instalaciones de riego de las comunidades de regantes en la línea PYME SOSTENIBLE?
- ¿Están incentivadas las obras nuevas?
- ¿Sería objeto de subvención el seguimiento de la medida y verificación de ahorros energéticos mediante por ejemplo un protocolo IPMVP, en los casos de una instalación de nueva ejecución y otra instalación existente o que se modernice a consecuencia de la subvenciones?
- ¿Es subvencionable para nuestra empresa el certificarnos en la ISO 50001 y como tenemos que hacerlo?
- ¿Es posible realizar solo una instalación de Aire Acondicionado? ¿Un sistema de zonas solo?
- Requisitos para poder ser los sombreados de ventanas (toldos) subvencionables.
- Contenido de los certificados previos y posterior y dispositivo móvil geo-referenciación de fotografías.
- Subvención a Ayuntamientos a través de ESE.

7. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes

Cuestiones técnicas

- ¿Sobre cuánto pueden costar los certificados previos y posterior a la ejecución?
- El incentivo subvencionable para ventanas, ¿cuál sería el porcentaje subvencionable?
- El incentivo de rehabilitación energética de viviendas sociales, ¿es solo para el ámbito de titularidad de corporaciones municipales? o también ¿es aplicable a viviendas sociales que hayan sido transmitidas a personas físicas? pongo por caso una actuación en viviendas con ventanas muy deficientes y paredes simples de hormigón.

Otras cuestiones

- ¿Tiene el cliente que meter en la declaración el importe del que sea haya beneficiado?
- ¿Cómo sabe la empresa que los fondos se acaban?
- Técnico habilitado, ¿qué debe acometer en el presente programa?
- Para una pequeña empresa con necesidad de crecer es muy importante, una vez la documentación tramitada y aceptado expediente de cliente, ¿tiempo de pago por parte de la Junta de Andalucía?



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

**Gracias por su
atención**



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO